



**Guías y Scouts  
de Costa Rica**  
INSTITUCIÓN BENEMÉRITA

# **INFORME de FISCALIA**

**2021-2022.**

**XLVIII Asamblea Nacional  
Ordinaria 2022  
“Mauricio Castro Monge”**



## INTRODUCCION.

Comunidad Guía y Scout  
Hermanos todos.

Agradezco la confianza que me dieron el año pasado, y que asumí de nuevo, con el compromiso de seguir trabajando en democratizar esta organización y en crear una cultura de fiscalización, quitando la idea que cualquier cosa que pide el fiscal, es para “caerle encima” a alguien, sino con el afán de que se actúe de manera transparente, y a su vez realimentar, estandarizar y colaborar a fortalecer algunos procesos.

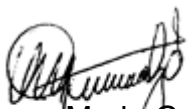
La labor de este año, la centre en dos propuestas que llevaron mucho trabajo, análisis y preparación, las cuales fueron: 1) las modificaciones al P.O.R para fortalecer la Fiscalía, y 2) un análisis jurídico de la presencia de la persona que desempeñe el puesto de Coordinador de la Contraloría de Servicios en la Junta Directiva, lo cual no está establecido en nuestra Ley Constitutiva, y que además técnicamente en el P.O.R., se le ha dado “rango” de miembro de Junta Directiva, solo que sin voto; algo que he insistido no está alineado con lo que está en nuestra Ley Constitutiva..

Además, avanzamos con el tema de que las actas sean de acceso a nuestros asociados con la propuesta que había presentado el año antepasado. Ahora les agradecería a todos en Asamblea, para que den aprobación a las mociones que he presentado, para avanzar más en el proceso de fiscalización fluida, de esta Asociación.

El seguimiento a las minutas de los comités, es con el fin de que se fortalezca en trabajo en cada uno, y quede en blanco y negro, la hoja de ruta, memoria histórica, y por ende la argumentación de lo actuado por cada uno de estos Comités.

Para una mejor contextualización de lo aquí indicado, recomiendo la lectura de las Actas, y el análisis de las 22 hojas de anexos que les apporto en este informe; cualquier duda, con mucho gusto les agradeceré contactarme, para ampliarles.

Siempre Listo Para Servir.



Oscar Mario Garbanzo A  
Fiscal 2021-23

Junta Directiva Nacional  
Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.

## **1. CULTURA INSTITUCIONAL DEFISCALIZACION DEBIL O DE NO FISCALIZACION.**

Tema recurrente por tercer año consecutivo, y reitero mi preocupación, pues se siguen poniendo obstáculos, trabas y burocracia, para llevar a cabo una fiscalización adecuada, en esta Asociación.

Como lo indiqué en el informe pasado, pese a que nos regimos por códigos de ética como la Ley y Promesa, donde la transparencia debería ser el norte y en nuestro actuar, no logramos que se afiance una cultura de fiscalización.

Pido una vez más compañeros Asambleaístas, como representantes de la comunidad Guía y Scout a nivel nacional, que apoyen las mociones que estoy sometiendo a la Asamblea, para que de una vez por todas se le indique a la Junta Directiva Nacional, que se hagan las modificaciones al P.O.R. para fortalecer el rol del Fiscal.

Envié al comité de P.O.R., previa conversación con los compañeros Vilma Fallas y Herbert Barrot, quienes al ser parte del Comité colaborarían y entenderían la necesidad de una regulación adecuada y a la espera que agilizaran la propuesta, para fortalecer la Fiscalía, el oficio AGYSCR-JDN-FIS-001 / 21-23, con una propuesta para que, de una vez por todas, se incorporen al P.O.R., los elementos que considero básicos y elementales para llevar a cabo una fiscalización adecuada. (Véase el oficio en el ANEXO 1 de este informe).

Es importante acotar, que la búsqueda de contar con instrumentos claros, es con la finalidad de permitir que, en lo sucesivo, las personas que ocupen este cargo, tengan las herramientas necesarias para cumplir una labor, cuyo fin es asegurar y transparentar las actuaciones del órgano en primera instancia y en apoyo a toda la organización, sin tener que enfocarse en este tipo de trabas.

Sin embargo, pese a que lo complementé con el acuerdo de los lineamientos para firmas digitales; y lo presenté, en Junta Directiva, de nuevo a finales de año pasado, y se envió nuevamente al comité, el tema no ha avanzado en su discusión, sino ha quedado relegado

e incluso con temas que los compañeros Fallas y Barrot, han presentado posteriormente, y a esos si se les ha dado trámite, e incluso ya los llevaron y votamos en Junta Directiva Nacional, o están en agenda de Junta para ser vistos en sesión.

Aunque todos tenemos claro, y así me lo manifiestan muchos compañeros, cuando me indican que el Fiscal puede investigar lo que sea, pues así se establece en el artículo 58, inciso F, numeral iv del POR, y la Ley de Asociaciones (Ley 218),\_he de indicarles que, a la hora de llevar a la práctica ese artículo, la realidad es otra y ponen obstáculos para ser fiscalizados, con actuares no muy transparentes en mi opinión.

Continué trabajando en crear y fortalecer esta cultura de apertura, de transparencia, de que se den los documentos e informes solicitados con tiempo suficiente, para poder verificar todo lo actuado, o no actuado; sin embargo, en general dada la falta de la cultura organizacional de rendición de cuentas, no se consolida, y se siguen poniendo obstáculos o trabas cada vez que se quiere tener acceso a la información.

Ejemplo de ello es que, desde marzo del 2021, solicité al CAI las actas, y se los reiteré en la sesión N°10-2021/22, no me las hicieron llegar; por otro lado, solicite una vez más acceso a las actas o minutas del comité de POR, y tampoco me las han podido hacer llegar (el detalle de cada una de estas acciones o trabas lo ampliaré en el apartado de Comités de Junta Directiva, que incluyo más adelante).

En general se siguen poniendo obstáculos, ejemplo claro de lo anterior es la escucha de las grabaciones de las sesiones de junta. Por ejemplo, siguiendo el procedimiento establecido por la misma Junta, en la sesión 44, solicité la escucha de las grabaciones de las actas 40, 41, 42, 43 y 44, tuve que retirar que me dieran acceso a la 44, (o sea para mejor comprensión solo me dieron acceso de la 40 a la 43) porque era en la que estábamos, para en otra sesión tener que volver a solicitar el acceso a las mismas, lo que considero una barrera burocrática. Tanto así que posteriormente en otra sesión se me aprueba que una vez que la secretaria pase el borrador, tenga el acceso inmediato a la escucha de dicha acta, entonces me pregunto, ¿no pudo haber sido así desde el inicio?

Solo por mencionar un caso, de estas trabas burocráticas, en la sesión 44, celebrada el martes 01 de marzo, se aprueba que escuche la grabación, y el acuerdo se me hace llegar el sábado 5 de marzo a las 11:29 p.m. Tómese en cuenta que el domingo no es día laboral para la compañera Ana Yency Salazar, quien nos da apoyo secretarial en la Oficina Nacional, el día lunes no me pudo atender pues tuvo una situación personal (algo totalmente entendible), y el día martes ingresaba en la tarde para preparar todo y acompañarnos en la reunión de Junta Directiva del martes 8 de marzo, en la noche. Donde ya para ese día se debían haber presentado las observaciones o correcciones que uno tuviese sobre el acta, pues se había agendado desde el jueves pasado, para ser aprobado en a la sesión del 8 de marzo.

Analícemos además que mi persona labora entre semana de 8:00 a.m. a 4: 00 p.m., es decir técnicamente se me redujo el tiempo de escucha, al día lunes de 4:15 a 5:30, pues la misma compañera Vilma Fallas, fue insistente a la hora de redactar el acuerdo, en la parte que indica “el cual deberá ajustar su tiempo al de la Secretaria de Actas, Ana Yency Salazar, para que este acuerdo se ejecute en el horario laboral de la funcionaria, conforme lo establecido por la Dirección General”.

Me llamó mucho la atención, esa solicitud tan expresa de la compañera, pues en teoría los compañeros Herbert Barrot y Vilma Fallas, han manifestado en ocasiones, que ellos le han insistido a la Administración que se tome en cuenta que el tiempo del voluntariado no debería ajustarse al de la administración, sino que se deberán facilitar los procesos a los voluntarios; pero aquí, a esta Fiscalía, no se aplicó lo que en teoría se pregona y busca en el fortalecimiento del voluntariado.

Adelantándome a cualquier mal entendido, debo aclarar que tanto la compañera Ana Yency Salazar, como el Director General, compañero Ángel Monge, siempre han tenido la buena voluntad y están anuentes para dar toda la colaboración y tiempo extra que en algún momento les he solicitado; con lo expresado anteriormente me refiero a obstáculos que vinieron de compañeros de junta, voluntarios al igual que yo.

Véase el correo y oficio enviado:

**J** Junta Dire... 5 mar. ← :  
para mí ^

De Junta Directiva Nacional • juntadirectiva@siemprelistos.org

Para Oscar Mario Garbanzo Álvarez • ogarbanzo@siemprelistos.org

Fecha 5 de marzo de 2022 11:29 p. m.

🔒 Encriptación estándar (TLS)  
[Ver detalles de seguridad](#)

Atenta remito para lo que corresponda el acuerdo de junta a su solicitud de escucha de audios

--



**Vilma Patricia Fallas Méndez**

Secretaria

Junta Directiva Nacional



info@siemprelistos.org  
Tel: (506) 2222-9898

Apdo. 2223-1000  
San José, Costa Rica  
siemprelistos.com

San José, 04 de marzo de 2022  
AGYSCR-JDN-0312-2021/22

Señor  
**Oscar Mario Garbanzo,**  
Fiscal

Estimado señor

Reciban un cordial saludo en nombre de la Junta Directiva de la Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.

Me permito comunicarles que la Junta Directiva Nacional, en su Sesión Extraordinaria N°44-2021/22, realizada el pasado 01 de marzo de 2022, conoció la moción presentada por usted y acordó lo siguiente:

**ACUERDO #06-44-2021/22**

Aprobar la moción presentada por el Sr. Oscar Mario Garbanzo, Fiscal de la Junta Directiva Nacional para que se autorice la escucha y observación del video de las grabaciones de las sesiones #40 a la #43, el cual deberá ajustar su tiempo al de la Secretaria de Actas, Ana Yency Salazar, para que este acuerdo se ejecute en el horario laboral de la funcionaria, conforme lo establecido por la Dirección General.

**APROBADO POR MAYORÍA.**

Sin otro particular, me suscribo.

*Siempre Lista para Servir*

**Vilma Patricia Fallas Méndez**  
Secretaria Junta Directiva Nacional  
Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica

C/c.: Ángel Monge Delgado, Director General  
Archivo



Otro aspecto en el cual se visualiza la falta de apoyo, se dio en el proceso de investigación de la Asamblea Nacional del año pasado, donde, desde que en Junta designamos el equipo, indiqué claramente (y así quedo en actas) ser parte de la investigación, como observador, y cuando consulté me indicaron que estaba en proceso, que ahí me avisarían. Sin embargo, nunca fui convocado, y cuando ante un cierre de acuerdo que envía la



secretaria a Junta Directiva, solicité información, nunca se me respondió el correo. Véase a continuación el correo enviado:

11/3/22, 5:03

Correo de Guías y Scouts de Costa Rica • Fwd: Solicitud información para cierre de acuerdo



Fiscalía Guía y Scout <fiscalia@siemprelistos.org>

### Fwd: Solicitud información para cierre de acuerdo

Fiscalía Guía y Scout <fiscalia@siemprelistos.org>  
Para: Vilma Patricia Fallas Méndez <vfallas@siemprelistos.org>

14 de octubre de 2021, 10:17

Buenos días Vilma:

Con respecto a este tema, agradecería me adjunte las minutas, de las sesiones de esa comisión, que contengan quienes conformaban la comisión y quien la coordinaba; y el informe final.

Y la razón de porque como fiscal no fui invitado, pese a mi solicitud,

Gracias

[Texto citado oculto]

#### 2 archivos adjuntos



image001.png  
4K



image002.png  
5K

Por lo que me pregunto: ¿Qué es lo que están ocultando en ese equipo, que no les convenía que el Fiscal se enterase?

Con respecto a lo señalado el año pasado en las atribuciones, obligaciones y funciones del Director General, que se establecen en el artículo 80, inciso b, numeral iii del P.O.R. aprobado, el cual indica que: "...Al efecto brindará o autorizará para que se brinde, información y documentos oficiales de la Asociación a los miembros de la Junta Directiva que los requieran para el cumplimiento de las funciones que a cada uno corresponden, según este P.O.R". Por lo que reitero que este artículo necesita ser reformado para que sea un mandato imperativo entregar la información y documentación cuando sea la Fiscalía que la solicite, porque de otra forma obligaría a estar presentando Recursos de Amparo, por violación al derecho constitucional de acceso a la información, respecto de lo cual ya existen precedentes desde hace muchos años en esta asociación.

Tengo que señalar mi agradecimiento al compañero Ángel Monge Delgado, quien, en todas las gestiones realizadas por mí, de forma casi inmediata y expedita, me ha brindado la colaboración o documentos solicitados, ya sea él directamente, o instruyendo a sus colaboradores.

No obstante, lo anterior, se mantiene mi inquietud de que en el P.O.R. existe una contradicción con respecto a facilitar las funciones de fiscalización, pues no se prevé que sucede, si la situación a investigar por parte del Fiscal, es un asunto relacionado al quehacer del mismo Director General; pues como lo indica el mismo artículo, este "brindará o autorizará", dejando a criterio solo de él (de quien ocupe la Dirección General), el que se entregue o no la información al Fiscal. Además, olvidaron los redactores del P.O.R. que, la Junta Directiva, es el superior jerárquico de la Dirección General, dependiente ésta de los acuerdos del órgano colegiado, y aunque se les advirtió, hicieron caso omiso de esas observaciones, y así se aprobó.

Lo mismo sucede y se mantiene, con la firma de documentos para autoridades de gobierno o instituciones gubernamentales, pues actualmente el fiscal está amarrado a que los oficios dirigidos a estas instancias, las firma sólo el Presidente o Vice-presidentes de la organización; por lo que por ejemplo una consulta, para una investigación previa, del mismo actuar de la Junta o del Presidente, depende de que sean ellos quienes hagan la nota, lo que podría ocasionar atrasos o hasta que se nieguen a colaborar con la fiscalía y no se hagan esas consultas, sin consecuencia alguna de ese accionar. Y aunque esto lo indiqué en el informe del año pasado, y les hice llegar el acuerdo del 26 de octubre del 2020, donde la Junta tomó el acuerdo de cambiar este procedimiento, el comité de P.O.R., no lo ha tomado en cuenta, ni se ha pronunciado en este tema.

## **2. GOBERNABILIDAD INSTITUCIONAL**

### **De los miembros de Junta.**

Para este análisis, he tomado en cuenta las actas de la 1 a la 38, que son las que están aprobadas hasta el momento. Siendo el porcentaje de asistencia a las sesiones de junta, indicado en la línea de arriba, y el de participación en la toma de decisiones de los acuerdos, consignados en la línea de abajo, según el siguiente cuadro:



| IBL         | CFFM               | HBA                 | VFM        | RZC        | MCA            | RAA        | OMGA       | MMS           | JLAR           | CAS                          | JES                           |
|-------------|--------------------|---------------------|------------|------------|----------------|------------|------------|---------------|----------------|------------------------------|-------------------------------|
| Presidencia | I Vice-presidencia | II Vice-presidencia | Secretaría | Tesorería  | Pro-secretaría | Vocalía    | Fiscal     | Jefatura Guía | Jefatura Scout | Comisaría Internacional Guía | Comisaría Internacional Scout |
| <b>93%</b>  | <b>93%</b>         | <b>100%</b>         | <b>97%</b> | <b>97%</b> | <b>50%</b>     | <b>87%</b> | <b>97%</b> | <b>84%</b>    | <b>97%</b>     | <b>100%</b>                  | <b>95%</b>                    |
| <b>94%</b>  | <b>98%</b>         | <b>96%</b>          | <b>98%</b> | <b>95%</b> | <b>35%</b>     | <b>87%</b> | <b>94%</b> | <b>79%</b>    | <b>92%</b>     | <b>97%</b>                   | <b>92%</b>                    |

Del cuadro anterior se desprende que ha habido una excelente participación y compromiso por parte de todos los que conformamos la Junta Directiva. En el caso de la compañera prosecretaria, se debe aclarar que por su permiso de maternidad y algunas situaciones personales que ha justificado, su participación se redujo, afectando con esto su promedio.

Igual que desde el inicio de mi función como Fiscal, he mantenido mi trabajo de revisar todas las actas y realizar observaciones a las mismas, para, aunque sea de forma parcial (al no tener acceso a las grabaciones), buscar que estas, desde mi criterio, se acerquen lo más posible a lo actuado en las sesiones.

En línea de reforzar la transparencia y para poder llevar a cabo una mejor fiscalización, este año presenté una propuesta, y que fue aprobada para que las grabaciones de las sesiones de Junta Directiva, estén en una plataforma digital, de acceso a cualquiera de los miembros de Junta Directiva, para poder, de forma expedita y transparente, revisar cualquier aspecto que considere necesario en el proceso de revisión, que todos debemos hacer para que las actas sean lo más fieles. Y así, también, no sea la grabación solo de uso de la secretaria, sino un medio de verificación por parte de cualquier miembro de la Junta Directiva. Se delegó a la Administración, que realice un estudio de las diferentes plataformas o alternativas que puedan existir, para la operatividad este acuerdo, y presentará una propuesta a la Junta Directiva.

Un aspecto en el que he llamado reiteradamente la atención a la secretaria, es que, al momento de hacer la convocatoria a las sesiones, envíe y ponga dentro de la agenda de la sesión convocada, los oficios o documentos específicos que se verán en la sesión, pues en

múltiples ocasiones, no se detalla, y se asume que a todos los miembros nos han entrado al correo esos oficios o documentos, algo que no es precisamente cierto.

Si leen las actas, encontrarán que, con respecto a esta situación, aunque en algunos momentos se corrigió, que en la mayoría de las sesiones se presentó ese no envío, o envió tardío de los documentos y detalle de cuales se verían en cada sesión.

Sobre lo anterior se puede ver que se hizo la observación desde la **Sesión Ordinaria N°03-2021/22**, donde indiqué:

..."Sobre este particular el señor Fiscal Oscar Garbanzo solicita conste en actas lo siguiente:

"Yo tengo dos observaciones, una es que el cuadro realmente lo medio ojeé porque veo que entró hoy apenas, talvez la idea sería como tenerlo uno o dos días antes, yo entiendo que por ser la primera vez."...

Y esta situación ha sido reiterativa, y se sigue presentando en la actualidad, por lo que expongo 2 ejemplos más:



info@siemprelistos.org  
Tel: (506) 2222-9898

Apdo. 2223-1000  
San José, Costa Rica  
siemprelistos.com

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°46-2021/22**

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°28-2021/22**

Fecha: 09 de noviembre del 2021  
Hora: 06:00 p.m.  
Hora finalización: 09:00 p.m.  
Lugar: Reunión Bimodal

Asistencia:  
Invitados:

**Agenda propuesta**

1. Bienvenida y comprobación del Quorum
2. Oración
3. Aprobación agenda
  - a. Discusión y Aprobación de actas pendientes
  - b. Elección del nuevo Contralor(a)
  - c. Correspondencia urgente
  - d. Convocatoria a la Asamblea Nacional
  - e. Elección de la Comisión organizadora de la Asamblea Nacional
  - f. Elección del Comité de Nominaciones
  - g. My World México
  - h. Política de Asuntos Internacionales 2021
  - i. Celebración del Día de San Francisco
  - j. Asesoría Jurídica Contraloría y la Fiscalía

Saludos

Vilma Patricia Fallas Méndez  
Secretaria Junta Directiva Nacional

Fecha: 16 de marzo del 2022  
Hora: 06:00 p.m.  
Hora finalización: 09:00 p.m.  
Lugar: Reunión Virtual  
Asistencia:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum
2. Oración
3. Declaración de conflictos de interés
4. Aprobación agenda:
  - a. Disolución y aprobación de las actas pendientes 40, 41, 42 y 43
  - b. Recomendación del Comité Ejecutivo sobre la Dirección General (Presidencia)
  - c. Asuntos de Asamblea:
    - i. Manual de Asamblea
    - ii. Mociones de Asamblea
    - iii. Temas imprevistos desde que se elaboró esta agenda
  - d. Correspondencia ingresada hasta el miércoles 09 de marzo de 2022
  - e. Asuntos de las Comisarias Internacionales
    - i. Conferencia del Hemisferio Occidental (Presidencia y Comisarias)
    - ii. Becas Jamboree Mundial
    - iii. Nota de Perú sobre compromisos de la AGYSCR en el curso de Gobernanza
  - f. Control de acuerdos (Mariana Cubero)
  - g. Evaluaciones GSAT y CAT, conveniencia de aplicar las evaluaciones en el año 2022 (CP) (Carlos Flores, Ileana Boschini y José Luis Arguedas)
  - h. Análisis de las abstenciones - Comité de P.O.R. (Roberto Aguilar y Mariana Cubero, con la presencia de Oscar Mario Garbanzo)

Vilma Patricia Fallas Méndez  
Secretaria Junta Directiva Nacional

Lo anterior ha llevado a que en algunas ocasiones no se tengan a mano los documentos, o se hayan creado confusiones entre los miembros de Junta, sobre si ese tema se iba a ver o no en esa sesión, por lo que muchos se han tenido que posponer, pues no se leyó el documento, y aunque algunas veces es por una situación personal, en otras fue por no tener a tiempo el documento, o porque no había claridad que se vería en esa sesión.

Un ejemplo claro donde podría indicar que se llevó a tomar un acuerdo, sin poder analizarlo bien, es el caso de la modificación del artículo 50 del P.O.R. (donde se agregó como requisito para ser miembro de Junta Directiva, la Insignia de Madera), que nos llegó el mismo día de la reunión, lo que no dio tiempo de analizar más ampliamente los alcances del mismo.

### **Uso de recursos Institucionales.**


Como parte de mis funciones, solicité a cada compañero de Junta, me indicaran sobre el uso de los recursos institucionales, ya fuera el uso de vehículos, viáticos, uso de tarjetas institucionales, pago de hospedajes y otros. Y por otra parte solicité al Director General, la información contable, para contrarrestar con lo que los compañeros me hicieron llegar.

A esta solicitud, y que les hice el recordatorio de que me contestaran en una sesión de Junta Directiva, solo respondieron los compañeros Herbert Barrot, Roberto Aguilar, Carolina Aguilar, Ileana Boschini, Mariana Cubero, Ángela Zúñiga, Vilma Fallas, y el recibido conforme por parte de la compañera Maribel Monge, pero sin respuesta concreta.

Una vez hecho el análisis preliminar, (pues la administración me paso los datos recientemente, y de hecho le hice una realimentación o acción de mejora, con respecto a la forma general que se llevan contablemente los gastos de Junta Directiva y el cargo de otras partidas ahí) de lo aportado por los compañeros y lo que me facilitó la administración

Aunque el discurso ha sido el de bajar los costos operativos, para asignar más al programa educativo; además de mi posición que he indicado desde hace años, que los miembros de junta no deberíamos tener privilegios, más que el privilegio y satisfacción de aportar y servir a nuestra organización, me encuentro que 2 miembros de Junta el día de la Teletón (4 de diciembre del 2021) pagaron con recursos institucionales, dos habitaciones en el Hotel Balmoral, para quedarse luego de terminado el evento.

Adjunto para ustedes la factura del gasto realizado por los compañeros Herbert Barrot y la compañera Vilma Fallas:



**HOTELERA NACIONAL S.A**  
**HOTEL BALMORAL**  
Cédula: 3101007168  
Teléfono: 506-22225022  
Dirección: San José, San José, El  
Carmen Avenida Central Calles 7 y 9

**Documento No:** 01500001010000001580  
**Fecha/Date:** 2021-12-05 10:08:39  
**Clave:** 50605122100310100716801500001010000001580101007168  
**Tipo de Documento:** Factura Electrónica  
**Código de Moneda:** USD  
**Condición Venta:** Contado  
**Método Pago:** Tarjeta

**Room:** 428  
**Guest:** ALVARADO HERBERT BARROT  
**Arrival:** 04/12/21 **Departure:** 05/12/21  
**Pax:** 1 **No. Reserva:** R-0002427 **Booking:**  
**Company:** **Folio Interno:** FH-0005131

**PARTICULARES \$**

**Cliente:** ASOCIACION DE GUIAS Y SCOUTS DE CR  
**Cédula Jurídica:** 3007045337  
**Dirección:** SAN JOSE  
**Email:** amonge@siemprelistos.org

| Código       | Descripción del Producto                        | Unidad M. | Cantidad | Precio U. | Descuento | Subtotal |
|--------------|---|-----------|----------|-----------|-----------|----------|
| 911350000000 | HOSPEDAJE C/D TAX INCL 428 Hosp: 04/12/21       | Unid      | 1,000    | 69.55     | 0.00      | 69.55    |
| 911350000000 | HOSPEDAJE C/D TAX INCL 427 (427) Hosp: 04/12/21 | Unid      | 1,000    | 69.55     | 0.00      | 69.55    |

**Subtotal:** 139.10  
**IVA:** 18.08  
**10% de Servicio:** .82  
**Total/Balance due:** 158.00

**Tipo Cambio/Exchange Rate 641.00 Monto/Amount C\*\*\*\*\*101,278.00**

Entiendo mi responsabilidad por esta factura que sigue vigente y me hago personalmente responsable en el caso que la Empresa, Cliente o el Asesorante no pueda pagar, parcial o totalmente la suma de los cargos aquí especificados.

I agree that my liability for this bill is not waived and I agree to be held personally liable in the event that the indicated person, Company or Asesorante, fail to pay for, any part or the full amount of these charges.

ESTA FACTURA CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO Y DEBE POR ACEPTARSE LAS CONDICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN SU ARTÍCULO 440.

HOTELERA NACIONAL S.A  
amonge@siemprelistos.org

Autorizada mediante la Resolución DGT-R-033-2018, publicada en La Gaceta, Folio N° 147 del 27 de Julio de 2018.

SIGNATURE/FIRMA

Pareciera un hecho simple, sin embargo, yo pregunto:

¿Cómo hicieron los otros 180 miembros de nuestra organización de los grupos que vinieron de diferentes lugares del país, a participar en el cierre de la Teletón para regresar en horas de la madrugada a sus casas? Estoy seguro que los grupos se organizaron y los recogieron en la madrugada, como muchos lo hemos hecho.

¿Porque cuando se nos indicó en Junta Directiva, que al menos 3 persona podían asistir, no indicaron que les quedaba difícil por el regreso a sus viviendas; ¿o por qué no se utilizó el recurso institucional de vehículos o en su defecto, el servicio de taxi?

¿Porque no informaron transparentemente que habían solicitado los recursos, para pagar una habitación, sino que el tema tuvo que salir porque una persona asociada, saco el tema a conocimiento de nosotros?

Porque en el momento que se iba a dar el gasto, no nos lo informaron para aprobarlo por parte de Junta Directiva, acción que se debió haber tomado pues son gastos asignados y que nos afectan a TODA la junta directiva.

Aquí no estamos hablando del monto, que, aunque considerable, es lo menos importante, sino de seguir aplicando o gastando recursos institucionales, por el simple hecho de ser miembro de Junta Directiva, en mi opinión, los que nos ofrecemos, lo hacemos de manera desinteresada. Y no buscando tener condiciones o trato superior a los que debemos recibir TODOS los miembros de nuestra Asociación, seamos o no de JDN o cualquier otro órgano o equipo de nuestra organización.

Todo esto lo informo con el afán de que lleguemos a realmente ser una organización con coherencia en nuestro discurso, y de total transparencia antes nuestros asociados.

### **Comité de Contraloría de Servicios**

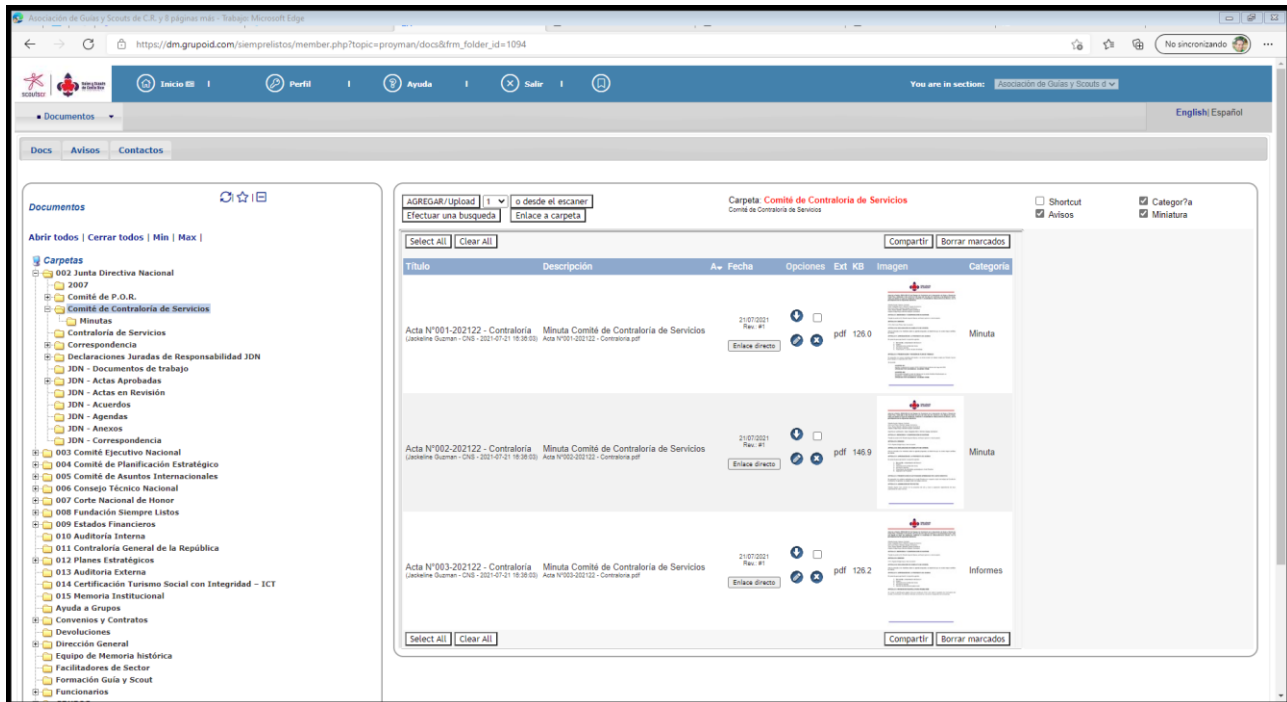
En entendible que, al ser un proceso nuevo, este costando su arranque, sin embargo, mi preocupación se da en el sentido de la continuidad de los procesos.

Lo anterior por cuanto pese al trabajo y arranque inicial que se tuvo el año pasado, no se tuvo un buen relevo o transición u orientación a la compañera. Al punto pese a que el cambio del compañero Roberto Aguilar Abarca a la compañera Ángela Zúñiga Araya, se dio en noviembre del año pasado, al día de hoy no se tienen claro cuáles son las minutas, pues, aunque hay 3 subidas, no se le ha dado seguimiento a este proceso.

Llamo aquí a la reflexión sobre la importancia de que realicemos una manera más integral, esos procesos, de sucesión en este y todos los comités y equipos de nuestra Asociación

Las minutas subidas al Document Manager son:





Sin embargo, debo indicar que tanto el compañero Roberto Aguilar, como la compañera Ángela han sido colaboradores en el momento de entregar la información solicitada. Y en el caso de la compañera Zúñiga, con una honestidad digna de una Guía y Scout, reconoce que no se tiene claro cuáles son las minutas realmente aprobadas y los procesos que se están llevando a cabo, tal y como lo indica en el correo donde me da su respuesta.

Y menciono esto como un elemento de un buen entendimiento de lo que se trata una fiscalización de procesos y con la transparencia del caso, me expone cómo está al día de hoy la situación, por lo que luego de analizar los documentos y que ella se afiance más en el proceso, estoy seguro podremos realimentarnos para lograr que las minutas estén al día, y sean documentos de referencia para la toma de decisiones, tal y como lo he venido insistiendo en que en las comisiones y equipo se lleven adecuadamente y constituyan un respaldo real de los procesos seguidos, y poder darle continuidad a la labor.

El correo que me envió la compañera Zúñiga, es el siguiente:



11/3/22, 21:27

Correo de Guías y Scouts de Costa Rica • Análisis Preliminar



Fiscalía Guía y Scout <fiscalia@siemprelistos.org>

## Análisis Preliminar

2 mensajes

Fiscalía Guía y Scout <fiscalia@siemprelistos.org>

21 de febrero de 2022, 08:39

Para: Contraloría Guía y Scout <contraloria@siemprelistos.org>

Buenos días compañeros, para un análisis de lo actuado por la Contraloría de Servicios, agradezco que en un plazo no mayor de 7 días, me remitan las minutas de las reuniones, que han realizado, en este periodo 21-22, Así mismo un resumen de casos que estén, resolviendo, investigando o analizando, que les hayan hecho llegar a ustedes, por cualquier vía,

Gracias,

Contraloría Guía y Scout <contraloria@siemprelistos.org>

4 de marzo de 2022, 11:36

Para: Fiscalía Guía y Scout <fiscalia@siemprelistos.org>

CC: Contraloría Guía y Scout <contraloria@siemprelistos.org>, Angela Zúñiga <azuniga@siemprelistos.org>

Buenos Días Fiscalía,

Adjunto le remito las minutas que tengo en mi poder de las diferentes sesiones de trabajo que se han realizado durante el periodo 2021-2022, le comento que las minutas son de reuniones que lidere durante el 2021 como miembro de la comisión de contraloría y la minuta que encontrara de este 2022 fue la única reunión que he convocado como contralora durante este 2022 para conocer el "status" en que se encontraban los proyectos en que los miembros de la comisión se encontraban trabajando durante el 2021.

Las minutas de las otras sesiones realizadas durante el 2021 se las puede solicitar a Roberto Aguilar, quien en su momento ejercía como contralor, ya que no las tengo en mi poder,

Además le envié como documentación adicional para su conocimiento y fiscalización sobre los proyectos en los que la contraloría ha estado trabajando en este periodo 21-22.

Cualquier inquietud de su parte no dude en hacerme llegar y con gusto lo conversamos,

Se despide de un apretón de mano izquierda,

**Angela Zúñiga Araya**


Contralora  
Junta Directiva Nacional  
Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica  
(Texto citado en el)

--


Contralor

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica  
Email: [contraloria@siemprelistos.org](mailto:contraloria@siemprelistos.org)

### 8 archivos adjuntos

 **PLAN DE TRABAJO CONTRALORIA.docx**  
128K


 **Contraloría - Brief de Campaña de Comunicación.docx**  
1058K


 **21-06 Borrador Página Web (Contraloría de Servicios).xlsx**  
853K

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=ea5795abe0&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3A52900983072163218&siml=mspe%3A8946976882...> 1/2


11/3/22, 21:27

Correo de Guías y Scouts de Costa Rica • Análisis Preliminar

 **Proyecto Herramientas Ayuda de Grupo.docx**  
51K

 **Proyecto Herramientas Ayuda de Grupo..docx**  
54K

 **Minuta Reunion Contraloria-Direccion Financiera 16 Agosto 2021.doc**  
64K

 **Minuta Reunion Comision Contraloria 19 Enero 2022.doc**  
62K

 **Minuta Reunion Tesoreria 06 Octubre 2021.doc**  
59K

Si quiero dejar claro que he encontrado algunas acciones de mejora, en el análisis de la información que hasta el momento me han hecho llegar, que, por respeto a los compañeros del Comité, no las ahondare aquí y se las estaré planteando al comité, cuando avance más en el análisis de los documentos aportados recientemente.

### **Propuesta sobre la Persona Contralora.**

Dentro del análisis que he realizado y gracias a un aporte de un compañero, presenté ante Junta Directiva una propuesta, ya que en el P.O.R., técnicamente se le ha dado rango de miembro de Junta Directiva, con las mismas atribuciones que los 12 miembros que confiere la Ley. (Ver propuesta en el ANEXO 2, de este informe)

El resultado de esta propuesta, es que, se le solicitó al Director General, que se pasara esa propuesta para su análisis a un equipo de abogados.

La administración creó el equipo con el Lic. Alberto Víquez Garro (asesor legal de la Asociación), el compañero Lic. Cesar Céspedes Marín (voluntario de nuestra Asociación, y quien no cobro para hacer el análisis, y aportes legales correspondientes) y al abogado constitucionalista Lic. Roberto Zamora Bolaños.

Una vez que los criterios legales llegaron a Junta Directiva, sin ninguna argumentación legal válida o razonada, desestimaron los criterios de los Licenciados Víquez Garro y Céspedes Marín, el primero por el simple hecho de que me realizó una llamada para ampliar sobre a qué me refería sobre lo planteado, sin adelantarme criterio, ni indicarle yo más que lo mismo planteado por escrito para clarificación del asunto. Y al compañero Cesar, por ser parte del Comité de Contraloría, pero irónicamente el tema a tocar no tiene que ver nada con el Comité de Contraloría de Servicios, sino de la presencia y potestades que se le han dado a la persona que ostente el cargo de Contralor en nuestra Organización.

Y aunque los compañeros de Junta rechazaron mi propuesta, sigo manteniendo el criterio, que ese actuar de defender mantener a la persona Contralora de Servicios, en las reuniones de Junta Directiva, es absolutamente nulo, porque un reglamento no puede contradecir la Ley Constitutiva; hoy están creando un puesto más de junta directiva por reglamento, mañana podría ocurrírsele a alguien hacer lo contrario, y todo eso es ilegal.

Además, que eso abre el portillo para que cualesquiera otros coordinadores de comités, reclamen, que, por igualdad, es importante que esas personas tengan también que participar en las sesiones de Junta Directiva.

## Reforma al artículo 50 y posibles violaciones a derechos fundamentales

Hay un tema que quiero llamar la atención y hacer si se quiere un reconocimiento autocrítico de la modificación del artículo 50 del P.O.R. donde si bien algunos Directivos estuvimos de acuerdo en un principio.

Una vez comunicado el mismo, recibimos importantes insumos de miembros de la comunidad guía y scout de lo grave de la situación.

Como ustedes saben se modificó el artículo 50 solicitando como requisito la insignia de madera y el contar con al menos 5 años como miembro de la Asociación, si bien el espíritu de algunos directivos fue establecer un perfil ideal de dirigente para Junta Directiva Nacional, al hacerlo un requisito y no una recomendación, se presenta una grosera discriminación en contra de la mayoría de asociados, ya que más del 80% no cuentan con insignia de madera.

Esta situación afecta aún más a jóvenes y dirigentes de regiones alejadas donde existe aún más dificultades de llevar el esquema de formación conducente a la insignia de madera. Estaríamos entonces violentando no solo la Ley Constitutiva que en su artículo 4 no exige más que cumplir los principios y la ley del escultismo y del guidismo. Estaríamos además vulnerando políticas de las organizaciones mundiales guías y scout, tendientes a fomentar la participación juvenil en los espacios de tomas de decisiones.

Esta medida va en contra de la Política Mundial Scout de Participación Juvenil que concretamente señala:

“Se debe asegurar la representación de jóvenes en **los organismos de toma de decisión de la Asociación/ Organización**, como también a las conferencias Regionales y Mundiales.” (la negrita no es del original)

Además, esta política señala la falta de formación como una barrera que debe ser eliminada de las organizaciones nacionales, en concreto señala que:

“Falta de habilidades y formación (y recursos dentro de la organización): falta de habilidades y formación adecuada generalmente lleva a la exclusión de los jóvenes del proceso de toma de decisiones. Las organizaciones frecuentemente no tienen (o no designan) el tiempo o los recursos para formar a los jóvenes para contribuir de manera eficaz.”

Básicamente lo que dice es que la debilidad institucional para formar insignias de madera no puede recaer como lo está haciendo, en convertirse en una barrera para la participación juvenil, son deudas históricas que tenemos como organización y que quienes más lo van a pagar son personas jóvenes y dirigentes fuera del Gran Área Metropolitana y por supuesto, grupos sociales históricamente excluidos como trabajadores informales, mujeres jefas de hogar, personas con algún tipo de discapacidad entre otros.

En ese sentido la decisión afectaría dos políticas nacionales, la de Liderazgo de Niñez y Juventud y la de Inclusión que señalan lo siguiente:

“Garantizar los medios para que los jóvenes adquieran las competencias para la participación juvenil.”

Sin embargo, la modificación al artículo 50 deviene en una barrera que limita su participación.

Estaríamos yendo en contra del artículo 18 de la Convención Iberoamericana de los derechos de los jóvenes, ratificada por Costa Rica, pero lo que es más grave es que podría ir en contra del artículo 25 de la Constitución Política (derecho de asociación) del cual la Sala Constitucional ha dicho:

***“la Sala estima conculcado el derecho fundamental de la recurrente de asociación con fines lícitos, protegido por el artículo 25 de la Constitución, en cuanto que éste, no sólo consagra el derecho en sí de organizarse con el objeto de desarrollar actividades comunes, sean estas lucrativas o no, sino también todos los derivados de ese principal o necesarios ejercerlo, como los de elegir y ser electo a los cargos directivos y de permanecer en el goce y ejercicio del status de asociado en condiciones de igualdad.”***

*“si alguna actuación de los órganos directores de la Asociación, o de alguno de sus miembros, dirigentes o representantes infringen las reglas establecidas o las razonablemente necesarias para el ejercicio libre de aquellos derechos y libertades, se está violando así el derecho de asociación garantizado por el artículo 25 de la Constitución.” (Voto 92-3570)*

Tomemos en cuenta, también, que el Artículo 33 Constitucional además establece el derecho de igualdad ante la Ley y no discriminación odiosa.

Vemos entonces que esta reforma no debió haberse dado de la forma en que se dio, e intentamos en un recurso de revocatoria, enmendar este error, pero no fue posible porque la mayoría de la Junta, muy a mi pesar, no advierte estos serios peligros discriminatorios. La norma sigue vigente y es un peligro serio para la democratización de la Asociación, en lo cual como en muchas otras cosas, debemos ser ejemplo para el país.

Si permitimos que esta lógica impere, el día de mañana podrían pedir como requisito un tercer y cuarto madero, y otros más elementos discriminatorios y en mi criterio anti democráticos, por eso creo que lo mejor es poner un alto definitivo a estas ideas.

Podemos crear perfiles, podemos plantear que idealmente un tesorero tenga formación en ciencias económicas, todo como recomendación, respetando la capacidad de la Asamblea de elegir a las personas más competentes, sin discriminación alguna, una cosa es construir perfiles, con lo cual estoy de acuerdo y otra muy distinta construir barreras con lo cual estoy en contra.

Si bien soy fiel creyente que, y por eso lo vote positivo en primera instancia, la insignia de madera es un buen paso para que a Junta lleguen personas más conocedoras del escultismo, me parece que la forma atropellada y presión que se ejerció, no está dentro del espíritu de acuerdos consensuados que debemos fomentar, para construir entre todos la Asociación que merecemos. Una propuesta del compañero Roberto Aguilar y que yo secundé, era que se pusiera en un transitorio y se diera un plazo de 1 o 2 años, para ponerla como requisito, para así una vez conocida por todos, esa modificación tuviésemos entre todos (Junta Directiva Nacional, Asociados, funcionarios y demás sujetos involucrados directa o indirectamente participantes), la oportunidad de aportar sobre su implementación. Y en especial la CONSULTA, a los jóvenes, que nos indica nuestra POLÍTICA DE LIDERAZGO EN NIÑEZ Y JUVENTUD (ver ANEXO 3)

Por otro lado, estaba la propuesta de otros compañeros, que se pusiera que el requisito indicara que, para optar a puestos de Junta Directiva, se tuviese “preferiblemente” la insignia de madera.

Otro aspecto de la falta de transparencia que se dio en este caso, es que el documento final de la propuesta, nos lo pasa la secretaria, el mismo día de la reunión a un par de horas de realizar la misma, lo que evidentemente no se nos dio el tiempo suficiente de proceder con

una lectura adecuada y analizar con otras personas y asesores legales, las consecuencias, legalidad y oportunidad de ese cambio en el P.O.R. y sobre todo, como se había prometido, consensuarlo previamente con la comunidad Guía y Scout, cuando se dijo que los cambios, cuando afectaran a los grupos o asociados, debían ser primero socializados. Es por todo lo anterior, que, como Fiscal, presentaré una moción para que la próxima Asamblea, a partir del artículo 13 inciso g de la ley constitutiva inste a la Junta Directiva para derogar esa reforma, no debería ser así pero no veo otra forma y estoy convencido de que es lo correcto.

### **Comité de P.O.R..**

Además de lo ya planteado con respecto a la solicitud que realicé, para que el Comité de P.O.R., colaborara con fortalecer las tareas y acciones del Fiscal, lo cual no han resuelto, me encuentro con otra situación que me parece importante dar a conocer.

Las actas del Comité de P.O.R., no han sido subidas al Document Manager, y al solicitarle la información a la compañera Mariana Cubero, me indica que las solicitará, sin embargo, hasta la fecha no ha recibido respuesta por parte de la compañera Vilma Fallas, quien estuvo coordinando el Comité de P.O.R., durante el tiempo que Mariana Cubero estuvo en el permiso de maternidad y luego por un par de situaciones personales, lo que retraso su re incorporación al mismo.

De forma fluida y transparente, la compañera Mariana, me hace llegar los apuntes personales que han hecho algunos miembros del Comité, como respuesta de mi solicitud, pero las actas o minutas, no ha sido posible, ya que se las ha solicitado por varios medios a la compañera Vilma Fallas, y según me indica no ha recibido respuesta.

Una vez más parecería que la estrategia de la compañera Fallas, es no responder lo que se le solicita, y dejarse centralizada la información, lo que no permite que de forma transparente y abierta los demás miembros podamos conocerla.

Es aquí otro claro ejemplo a lo que me refiero con las trabas burocráticas, poca claridad y transparencia que hay de algunos, y que limitan el poder fiscalizar procesos en esta Asociación.

Este es el último oficio que envió la compañera Mariana Cubero, a los miembros del comité, con el objetivo de poder poner al día las minutas del comité:





info@siemprelistos.org  
+506 2222 9898

Apdo. 2223-1000  
San José, Costa Rica  
**siemprelistos.com**

ASGYSCR-OFI-004-PROS-2022  
28 de febrero, 2022  
San José, Costa Rica

Compañeros y compañeras,

Deseo que ustedes y sus seres queridos se encuentren muy bien.

Este Comité de P.O.R, inició sus funciones durante el período que estuve en licencia de maternidad, la primera sesión oficial de la que participé fue el 04 de octubre, finalizando el período 2021 el día 13 diciembre y retomando sesiones el 17 de enero 2022.

Como es de su conocimiento, el fiscal de la Junta Directiva Nacional nos ha solicitado en reiteradas ocasiones las minutas de este Comité y no ha sido posible compartírselas hasta el día de hoy. Debido distintas razones, tales como, licencia de maternidad, trabajo, salud y otras, en distintas ocasiones ustedes tres me han colaborado a tomar la minuta de la sesión, por lo que solicito su ayuda una vez más con los siguientes puntos:

- a) **Vilma Fallas:** En su condición de coordinadora de este Comité durante el período que estuve en licencia de maternidad, por favor enviarme por correo electrónico las minutas del período que comprende de Abril (o mes en que iniciaron funciones) a Octubre del año 2021.
- b) **Jesús Ugalde, Vilma Fallas y Ana Céspedes:** De igual forma, favor enviarme las minutas o borradores de minutas que tengan del período de Octubre 2021 a Febrero 2022.

Por favor, su ayuda para completar esta tarea a más tardar el 06 de marzo, 2022, de este modo yo podré recopilar y organizar la información para subirla al drive y al DM, antes de finalizar nuestro período 2021-2022.

Cabe aclarar, que yo revise el drive interno que tenemos y en la carpeta de minutas, solo veo la del 11 de octubre y una que parece estar incompleta del 27 de septiembre.

Sin más que agregar, agradezco de antemano la atención que me puedan brindar.

**MARIANA  
PAOLA CUBERO  
AQUIN (FIRMA)**

Digitally signed by  
MARIANA PAOLA  
CUBERO AQUIN (FIRMA)  
Date: 2022.02.28 20:28:04  
-06'00'

*Mariana Cubero A.*  
*Prosecretaria de Junta Directiva Nacional*  
*Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.*

Cc: Fiscalía de Junta Directiva.

El tener las minutas al día, es algo fundamental, para poder dar respuesta a algunos asociados que han pedido a esta Junta Directiva, información sobre el proceso que se dio en ese Comité, en especial a la modificación de artículo 50 del P.O.R.

Reitero una vez más mi preocupación y recuerdo que esto ya lo vengo informando a los asociados desde hace 2 años, sobre la no existencia de las minutas del comité de P.O.R; y ante recursos que se presenten, la imperatividad de tener esas minutas actualizadas, se revierte de vital importancia, al ser un tema de legalidad. Es importante señalar y recalcar, que, en las actas de las sesiones de Junta Directiva, del Comité de P.O.R y otros, se debe dejar patente de manera integral, las discusiones que se dan en torno a un caso o acuerdos, de forma tal que, el espíritu quede claro y así poder atender eventuales consultas o recursos que se presenten ante la Junta Directiva, y que, sin ello, el órgano opera a ciegas y sin criterios reales más allá de un decir.

### **Comité de Asuntos Internacionales.**

He continuado dando seguimiento al CAI, y he de informarles que las minutas que les solicité en marzo del 2021, y les recordé en la sesión N°10-2021/22 de J.D.N del 22 de Junio del 2021, no me las hicieron llegar, y ahora que en enero de este año las subieron al Document Manager, logré tener acceso a las mismas, y poder revisarlas.

Encontrando que algunas de las recomendaciones emitidas tanto en reunión con ellos, el año antepasado, como con lo expuesto en el informe de Fiscalía el año pasado, aún no se implementan.

Por ejemplo, se siguen poniendo nombres sin apellido, hay unas actas firmadas y otras sin firmar, unas tienen agenda y otras no, en ocasiones mencionan un asunto, no se describe que es el desarrollo y toman el acuerdo por lo que no queda claro. Y otras observaciones más que les hare hacer llegar a los compañeros.

He de reconocer que están haciendo un buen esfuerzo en mejorarlas, conteniendo estas últimas agenda, un mayor orden, y más detalle en los datos; y del mes de noviembre para acá (mencionado por el compañero Johnny Espinoza, en una minuta) se retoma el asunto de las minutas .para actualizarlas y subirlas al Document Manager, sin embargo se suben parcialmente, pues se escanearon solo por un lado por lo que algunas contiene la pagina 1 y 3 y otras la 1, 3 y 5, faltando en esos casos las páginas pares.

La preocupación mayor que tengo con respecto al CAI, es la posición que han mostrado en lo que considero una visión adulto centrista de lo que debe ser la participación Juvenil. Lo anterior sustentado en el hecho que se lleva a Junta y fue aprobada la Política de Asuntos Internacionales, y a pesar que en sesiones previas les mencioné el asunto y les pregunté si habían realizado la consulta a los jóvenes, como lo indica nuestra **Política de Liderazgo en Niñez y Adolescencia**, y esa sugerencia de hacer la consulta, para que los jóvenes opinasen sobre su participación o no en los Equipo Centrales de los Contingentes, y pese a mis observaciones en que había una violación flagrante a la política indicada, esta recomendación la desestiman en la sesión **AGYSCR-CAI-MIN- 19 -2021** del 14 de noviembre del 2021.

Este asunto o diferencia de criterio con los compañeros del CAI, inicio en Julio del 2021, cuando se me designa como Jefe de Delegación del Global Scout Kitchen Jamboree (evento internacional que se realizó en forma virtual) y una vez que tengo el equipo armado, y ya habíamos trabajado y montado la Delegación con 102 participantes con el equipo de trabajo, el compañero Johnny Espinoza en representación del CAI, me envía el “Protocolo de Representación Internacional”, aprobado por el CAI en enero del 2020, sin embargo cuando les hago ver que el mismo nunca me fue informado y que no ha sido aprobado por la Junta Directiva, ni se encuentra en las descargas de la página oficial de la Asociación, por lo tanto no se podría aplicar, me responden que eso es lo que tienen, y que debo retirar a los jóvenes del Equipo, lo cual procedía a hacer.

Agradezco al compañero Johnny Espinoza, quien luego de ese acontecimiento, brindó amplio apoyo con reuniones con los organizadores, y el desarrollo del Jamboree Virtual, y hasta con una sesión virtual extra, donde nuestros chicos pudieron compartir con hermanos scouts de El Salvador y eso les enriqueció el aprendizaje y experiencia.

Pero el hecho a que me quiero referir es a lo que debe ser un respeto a la opinión de los jóvenes que no se hizo la consulta, siendo un tema que les afecta a ellos el que decidan si quieren o no su participación en estas actividades o equipos de trabajo.

El CAI se ha sustentado, según entiendo en el artículo 22 del P.O.R., pero lo que yo he insistido es que una cosa es ser el Jefe de Contingente (quien está a cargo del todo el proceso y tiene responsabilidades legales de los jóvenes, chicos y adultos participantes, y otra cosa es ser parte del equipo y poder dar sus aportes, como lo indica nuestra Política de Liderazgo en Niñez y Adolescencia (Léase ANEXO 2, donde marque en amarillo y con círculos todo lo concerniente a lo que debe ser esa participación juvenil en eventos).

Un vacío que me dejó la aprobación de esta política del CAI, que luego se lleva a JDN, es que en la minuta **AGYSCR-CAI-MIN- 19 -2021**, se indica como uno de los argumentos “el conocimiento de hechos vividos en experiencias anteriores”; sin embargo, no se indican ni argumentan cuales son esos hechos anteriores.

Esto me causo gran extrañeza, ya que he estado involucrado en los Contingentes del XXV Camporee Centroamericano Guatemala 2016, XXVI Camporee Centroamericano, Honduras 2018, 24th World Scout Jamboree USA 2019, y el Global Scout Kitchen Jamboree (virtual 2021) y en todos estos hemos trabajado involucrando a los jóvenes en los equipos, y han sido un éxito, y lo digo no solo por mi opinión, sino que lo hemos conversado en las evaluaciones de los equipos de cada uno de esos contingentes.

Y por otro lado el CAI, tampoco ha entrevistado o consultado a esos chicos que han participado de esos equipos, para saber su opinión, y evaluar esas participaciones, así que no logro entender cómo llegaron a esas conclusiones.

Rememorando la gran participación (en cantidad y esfuerzo) que tuvieron los jóvenes, en los equipos, en el Evento del Manadas, AVATAR 2012, realizado en Costa Rica, siendo ellos parte del éxito de ese evento internacional.

Traigo a colación todo este tema, porque hemos conversado y aprendido de procesos en otros países y por ejemplo en el XV Moot Scout, Islandia 2017, que incluía a jóvenes de 18 a 25 años, y la Jefa de Delegación de Uruguay era una chica menor de 25 años (ojo a cargo de jóvenes de su misma edad), o el caso de la comisionada Internacional de Alemania , quien a sus 26 años ya ostenta ese cargo de gran envergadura por el nivel de roce internacional; y mientras tanto nosotros no les permitimos ni siquiera ser parte de un equipo de 3, 5 o 7 miembros más, para que dé sus aportes, y se vaya preparando en los procesos de sucesión generacional, como nos lo dicta la misma **Política de Liderazgo en Niñez y Adolescencia**.

## De la Administración.

Si bien lo expuesto en el informe del Director General muestra los logros y avances que hemos tenido, en lo personal he sido insistente en que debemos reforzar el proceso de hacer llegar la información adecuadamente a nuestros asociados.

Con la proliferación de la era Digital, se ha abierto una brecha generacional, y considero que a la Organización le hace falta realizar un esfuerzo extra para hacer llegar la información oportunamente a TODOS los grupos del país.

En Junta he sido insistente y reiterativo de que nos “aseguemos”, que la información llegue adecuadamente a todos los grupos, y a TODOS nuestros Asociados.

He dado seguimiento a las listas de difusión, y en algunos de los comunicados he encontrado que se envían a destiempo; por ejemplo, de estas dos actividades:



Que se enviaron por la lista de difusión, el mismo día de realización de cada una, y en corroboración con compañeros de algunos grupos, lo no se los hicieron llegar ni con anterioridad, ni el mismo día, al correo del grupo; y en el caso de la actividad para los jóvenes se ocupaba para participar, el visto bueno de la junta de grupo.

Se han hecho observaciones al Director General y a la Directora de Comunicación, la importancia de revisar y verificar la información que se sube a la plataforma o página oficial de la organización.

Por ejemplo, con la agenda de la Asamblea, en la página oficial se publica esta agenda:



# XLVIII Asamblea Nacional Ordinaria 2022

*"Mauricio Castro Monge"*



## Agenda

| Hora       | Actividad   | Hora       | Actividad  |
|------------|---|------------|--|
| 6:45 a.m.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción de personas delegadas</li> <li>Entrega de credenciales, documentación y dispositivo de votación</li> <li>Recepción de mociones extraordinarias y asuntos varios</li> <li>Entrega de desayuno conforme ingresan las personas delegadas</li> </ul> | 11:00 a.m. | Recordatorio cierra de recepción de mociones y puntos varios (12:00 p.m.)<br>Ratificación de Puestos:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Presidencia</li> <li>Vocalía</li> </ul>  |
| 8:00 a.m.  | Primera convocatoria  | 11:10 a.m. | Presentación de Candidatos (as) postulados a la Junta Directiva:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Dos Vicepresidencias (2 años)</li> <li>Secretaría (2 años)</li> <li>Tesorería (2 años)</li> <li>Terna Jefaturas Guía y Scout (1 año)</li> </ul> |
| 8:10 a.m.  | Partida al Gran Campamento  | 12:00 p.m. | Cierra de recepción de mociones y puntos varios  |
| 8:15 a.m.  | Animación de la Fe  | 12:10 p.m. | Elección para cargos de la Junta Directiva Nacional y Jefaturas Guía y Scout   |
| 8:30 a.m.  | Segunda convocatoria  | 12:45 p.m. | Almuerzo<br>(Se retira afuera y se consume en la misma mesa dentro del salón)  |
| 8:30 a.m.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Apertura Asamblea Nacional</li> <li>Oración</li> <li>Himno Nacional</li> <li>Saludo a la Bandera</li> <li>Bienvenida por parte de la Presidenta de la JDN</li> <li>Recordatorio de la presentación de mociones y puntos varios</li> </ul>                  | 1:45 p.m.  | Llamado al orden y reingreso de las personas al Salón  |
| 8:45 a.m.  | Explicación del Sistema de votaciones   | 1:50 p.m.  | Reconocimientos de la Corte Nacional de Honor  |
| 8:55 a.m.  | Aprobación de la Agenda   | 2:05 p.m.  | Presentación y votación de las mociones Ordinarias y Extraordinarias recibidas   |
| 9:00 a.m.  | Reflexión a cargo de la Corte Nacional de Honor   | 2:50 p.m.  | Designación dedicatoria Asamblea XLIX (2023)   |
| 9:05 a.m.  | Aprobación del Acta anterior (XLVII Asamblea Nacional "Orlando Ramírez Vargas", 2021)   | 3:00 p.m.  | Presentación de resultados oficiales de las elecciones Asamblea 2022   |
| 9:10 a.m.  | Nombramiento de la Comisión para revisión de mociones y puntos varios   | 3:10 p.m.  | Mención de agradecimiento a miembros salientes de la Junta Directiva Nacional  |
| 9:15 a.m.  | Dedicatoria XLVIII Asamblea Nacional Ordinaria: "Mauricio Castro Monge"   | 3:15 p.m.  | Juramentación de nuevos miembros de la Junta Directiva Nacional  |
| 9:30 a.m.  | Presentación resumen de Informes:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Presidencia</li> <li>Dirección General</li> <li>Tesorería</li> <li>Fiscalía</li> </ul> Comentarios de la Asamblea   | 3:20 p.m.  | Asuntos varios   |
| 10:00 a.m. | Refrigerio (Servido en mesas)<br>Continúa presentación de Informes  | 3:30 p.m.  | Refrigerio   |
|            |   | 4:00 p.m.  | Cierre oficial de la Asamblea Nacional   |

Sin embargo con fecha del 24 de febrero, y en este link: <https://siemprelistos.com/18002-2/>, se encuentra este otro documento:



## Secretaría Junta Directiva Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica

### Documento original Comunicado Oficial JDN No 4 (Agenda y mociones de Asamblea 2022)

**XLVIII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA 2022**  
**"Mauricio Castro Monge"**  
**19 de marzo de 2022**  
**AGENDA**

| Hora       | Actividad  | Hora        | Actividad   |
|------------|--|-------------|---|
| 6:45 a.m.  | Inicia entrega de desayunos conforme ingresan los delegados  | 11:00 a. m. | Recordatorio de hora de cierre para recepción de mociones y puntos varios (12md)  |
| 6:45 a. m. | - Recepción de personas delegadas.<br>- Entrega de credenciales, documentación y dispositivo de votación.<br>- Recepción de mociones extraordinarias y asuntos varios                            | 11:00 a. m. | Ratificación o elección de puestos:<br>- Presidencia<br>- Vocalía   |
| 8:00 a. m. | Primera convocatoria   | 11:10 a.m.  | Presentación Candidatos(as) Postulados a la Junta Directiva:<br>- 2 Vice-Presidencias (2 años)<br>- Secretaría (2 años)<br>- Tesorería (2 años)<br>- Temas Jefaturas Guía y Scout (1 año) |
| 8:10 a. m. | Partida al Gran Campamento (Video)   |             |   |
| 8:15 a. m. | Animación de la Fe (Capellán)  |             |   |
| 8:30 a. m. | Segunda convocatoria   | 12:00 p. m. | Aviso de Cierre de tiempo para presentación de mociones y puntos varios   |
| 8:30 a. m. | - Apertura Asamblea<br>- Oración<br>- Himno Nacional<br>- Saludo a la Bandera<br>- Bienvenida por parte de la Presidenta de JDN<br>- Recordatorio de la presentación de mociones y puntos varios | 12:10 p. m. | Elección para cargos de la Junta Directiva Nacional y Jefaturas Guía y Scout  |
| 8:45 a.m.  | Explicación del Sistema de votaciones (Video)  | 12:45 p. m. | Almuerzo Buffet (empacado). Se retira afuera y come en la misma mesa dentro del salón   |
| 8:55 a. m. | Aprobación de la Agenda  | 1:45 p. m.  | Llamado al orden y reingreso de las personas al Salón   |
| 9:00 a. m. | Reflexión a cargo de la Corte Nacional de Honor  | 1:50 p. m.  | Reconocimientos de la Corte Nacional de Honor   |
| 9:05 a. m. | Aprobación del Acta anterior (XLVII Asamblea Nacional "Orlando Ramirez Vargas", 2021).   | 2:05 p. m.  | Presentación y votación de las mociones Ordinarias y Extraordinarias recibidas (las que sean de Asamblea)   |
| 9:10 a. m. | Nombramiento de la Comisión para revisión de Mociones y puntos varios  | 2:50 p. m.  | Designación dedicatoria Asamblea XLIX (2023)  |
| 9:15 a. m. | Dedicatoria XLVIII Asamblea Nacional Ordinaria: "Mauricio Castro Monge"  | 3:00 p. m.  | Presentación de resultados oficiales de las elecciones Asamblea 2022  |
| 9:30 a. m. | Presentación resumen de Informes:<br>- Presidencia,<br>- Dirección General,<br>- Tesorería y<br>- Fiscalía.<br>Comentarios de la Asamblea  | 3:10 p. m.  | Mención de agradecimiento a miembros salientes de la Junta Directiva Nacional   |
|            |  | 3:15 p.m.   | Juramentación de nuevos miembros de Junta Directiva   |
|            |  | 3:20 p. m.  | Asuntos varios  |
| 10:00 am   | Entrega de Refrigerio (servido en mesas)   | 3:30 p.m.   | Refrigerio (empacado) / Tipo buffet   |
| 10:00 am   | Continúa la presentación de los informes   | 4:00 p. m.  | Cierre Oficial de Asamblea  |

Que si bien el cambio podría considerarse pequeño con respecto al punto de las 11:00 a.m. de Ratificación de Puestos, el mensaje puede causar confusión a los Asambleístas sobre el procedimiento que se seguirá en la Asamblea.

Este punto le daré seguimiento, y estoy tratando de aclarar la situación dada, con la Dirección de Comunicaciones.

Otras situaciones que se han detectado en recurrentes situaciones, es donde se pone la información solo en Facebook y no se hace llegar por correo y las listas de difusión

Por otra parte, un hecho que me llamo mucho la atención, es que en el INDABA Nacional, del pasado 27 de febrero del 2022, no había ningún compañero de comunicación cubriendo el evento y dando apoyo con fotografías, videos, manejo del sonido, etc. Por lo que, como recomendación a la administración, solicito tome nota de esto

### **3. ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA.**

En ese proceso de transparencia y rendición de cuentas, en la misma línea de mi propuesta de la Sesión Extraordinaria N°52-2019/20 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada por Videoconferencia (Zoom), el día veintiséis de octubre del año dos mil veinte”, donde propuse: “1. Que las Actas se publiquen en el portal, a disposición de nuestros asociados, y en cumplimiento de la Ley 8968, se ponga tachada la información sensible, de datos personales en caso de existir (nombres, apellidos, números de cédulas, apodos o alias, cargos referenciados a cualquier nivel de la Asociación, procesos en C.N.H., y otros datos confidenciales) ...”

Y aquí si con el apoyo de esta Junta Directiva, ya se concretó y desde el 31 de agosto del 2021, se logró tomar para que se publicaran las actas, véase donde se indica en el siguiente Oficio:



**San José, 08 de marzo de 2022**  
**AGYSCR-JDN-0314-2021/22**

**Señora**  
**Alejandra Camacho**  
**Directora de Comunicaciones**

**Estimada señora**

En cumplimiento del acuerdo No 10 del acta #16-2021/22 de publicar las actas de la Junta Directiva Nacional, en la página oficial de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, atenta le remito, con el visto bueno de la Presidencia, las actas que se encuentran aprobadas a la fecha, en PDF, cada una para su publicación, así mismo los acuerdos de junta en un PDF por mes.

**ACUERDO #10-16-2021/22**

Publicar en la página oficial de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica las actas de la Junta Directiva Nacional, de manera mensual. En cumplimiento de la Ley 8968, se ponga tachada la información sensible, de datos personales en caso de existir (nombres, apellidos, números de cédulas, apodos o alias, cargos referenciados a cualquier nivel de la Asociación, procesos en Corte Nacional de Honor, y otros datos confidenciales), y/o se omita del texto del acta todo aquello que la Secretaría conjuntamente, con la Fiscalía y la Presidencia, determinen sea de carácter confidencial, conforme el criterio legal, referido a esta Junta Directiva Nacional por el Lic. Alberto Víquez Garro. En el texto del acta en la parte que se omite, se escriba la leyenda (se omite por razones de confidencialidad, el texto original consta en el libro de actas original, resguardado en la oficina de la Oficina Nacional). Así mismo, que en cumplimiento de la Ley 8968, de aquí en adelante, cuando se presente algún caso para análisis, apelación o resolución a esta Junta Directiva Nacional, se realice con referencia a un número de expediente o especificación del caso, no teniendo que consignarse en las actas datos personales, sino solo el número de referencia del caso de dicho expediente".

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

Sin otro particular, me suscribo,

*Siempre Lista para Servir*

**Vilma Patricia Fallas Méndez**  
**Secretaría Junta Directiva Nacional**  
**Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica**  
C/c.: Ángel Monge  
Archivo



Luego de ese acuerdo se esperaba que la compañera secretaria, nos pasara las actas o nos citara a una reunión, para revisar en forma separada o conjunta estos aspectos de información sensible que menciona el acuerdo.

Debemos dejar claro que la toma de ese acuerdo, **NO limitaba** que la secretaria enviara a publicar los acuerdos tal y como se venía realizando anteriormente, por lo que no tenía justificación ninguna para no publicar los acuerdos de las actas de abril hasta agosto (es decir de la sesión 1 a la sesión 16; en que se toma este nuevo acuerdo, por lo que desde setiembre se debían subir las actas y ser puestas al acceso de la comunidad Guía y Scout.

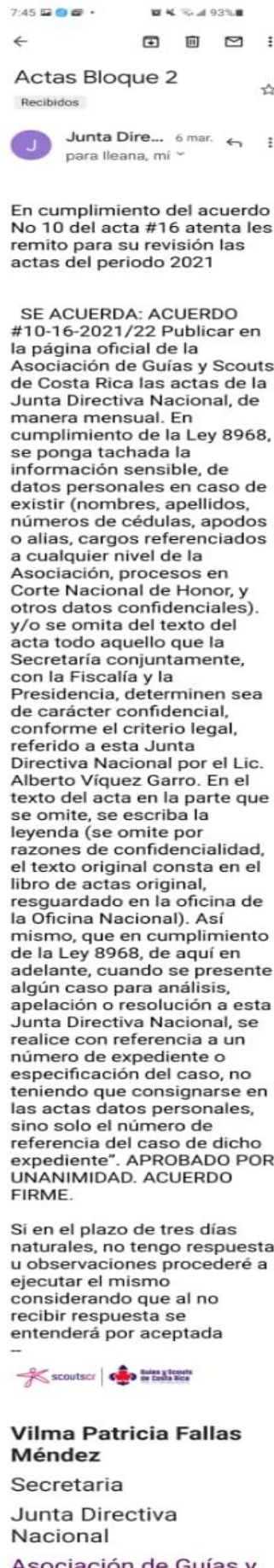
La compañera no nos citó, ni nos informó, y en lo personal le di tiempo, por cuanto como lo hemos visto, ella ha sido muy insistente que en materia de actas ella es quien lleva todo.

Pero el domingo 6 de marzo a las 2:39 p.m., nos envía el grupo de 34 actas, a la compañera Ileana Boschini y a mi persona, indicándonos que da tres días para que les hagamos alguna observación, por lo que le respondo ese domingo en la noche que vi el correo, que me parecía demasiado poco tiempo pues ella tuvo las actas 6 meses, y ahora nos daba solo 3 días, además que no tenía sustento legal lo que estaba indicando.

Entre carreras puede revisar las 10 primeras y le envié un correo con observaciones y un par de consultas, pero el mismo, una vez más tampoco contestó.

Sin embargo, no cumpliendo ni con el plazo que ella misma indicó, el martes 8 de marzo envía un correo a la Directora de Comunicación y las mismas fueron subidas, por solicitud de la secretaria a las 11 de la mañana del día que ella expondría como candidata a la reelección de su puesto;( o talvez motivada porque el 1 de marzo, 2 asociadas había pedido a Junta las actas, vía correo electrónico). Por lo que mantengo mi observación de tener mayor transparencia y divulgación de manera inmediata de las actas, una vez aprobadas y que no se tenga que esperar por meses, para subirlas en grupo, pues puede haber situaciones que afecten a los asociados o que, dada la tardanza de la publicación, pierdan el interés actual. Es importante aclarar que esta No es una decisión o situación particular que decida la Dirección de Comunicación, sino que, es parte del deber y trabajo de la secretaría y que, afecta claramente el trabajo de la administración. Véanse aquí los correos:





## Actas Bloque 2

Recibidos

J Junta Directiva... 6 mar.  
En cumplimiento del acuerdo No 10 del acta #16 atenta

2

Oscar Mari... 6 mar.  
para Junta, Ilea...

Buenas Vilma.  
Acabo de ver el correo, y el plazo que usted está dando, me parece totalmente inapropiado para poder revisar las actas adecuadamente; considerando que usted las tuvo 6 meses sin hacer la propuesta de publicación; y ahora pretende que en 3 días se revisen.

Llamo la atención que una vez más, recurre a la práctica nada transparente, de presentar las cosas a última hora, y querer que se hagan bajo presión.

Además, su interpretación de que solo dará 3 días, no tiene sustento en la normativa institucional.

Debe considerarse, también, que estoy, en este momento realizando el informe y leyendo las actas y los documentos que veremos este próximo martes. Así como en la escucha de las grabaciones de sesiones, que fue aprobado en junta, el martes pasado.

Aunado a lo ya manifestado, mañana entramos a días laborales, y el martes tenemos sesión, en su efecto, las hubiera enviado el viernes, para haber aprovechado el fin de semana para dicha revisión.

Gracias

Por lo que le envié un correo indicándole mi malestar y salvando mi responsabilidad en cuanto a la posible fuga de información sensible.

Debo dejar claro que me satisface que al fin después de tanto tiempo, se hayan subido las actas y sean conocidas, por nuestros miembros; sin embargo, como Fiscal no puedo dejar pasar ni denunciar que la señora Fallas, haya pasado unilateralmente encima de un acuerdo de Junta directiva.

Otra práctica que se ha tenido en la secretaria, es enviar las actas, y no 1 o 2, a veces hasta 5 actas, el último día a menos de 10 minutos para media noche, para que tengamos los 3 días hábiles que indica el P.O.R. para hacerle correcciones, lo que evidentemente a veces no es posible, por asuntos personales de algunos miembros. Este aspecto se le ha ver insistentemente por varios miembros de junta, pero la práctica se sigue dando, por lo que lo podemos ver aquí.

Convocatoria a

sesión extraordinaria ☆

No 45 Externo Recibidos

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°45-2021/22

 Junta Dire... 3 mar. ↩ ⋮  
para Junta, Ana... ^

De Junta Directiva Nacional • juntadirectiva@siemprelistos.org

Para Junta Directiva Nacional • juntadirectiva@siemprelistos.org

Cc Ana Yency Salazar • asalazar@siemprelistos.org  
Angel Monge Delgado • amonge@siemprelistos.org  
angeza12@gmail.com

Fecha 3 de marzo de 2022 11:50 p. m.

Fecha: 08 de marzo del 2022

Hora: 06:00 p.m.

Hora finalización: 09:00 p.m.

Lugar: Reunión Virtual

Asistencia:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum
2. Oración
3. Declaración de conflictos de interés
4. Aprobación agenda:

a. Discusión y aprobación de las actas pendientes 39, 40, 41

b. Asuntos de Asamblea

c. Recurso de revocatoria pendientes de resolver:

- i. Recurso de Revocatoria Nikol García
- ii. Recurso de Revocatoria Alonso Brenes
- iii. Recurso de Revocatoria Alonso Martínez

d. Correspondencia ingresada hasta el miércoles 02 de marzo de 2022

(El día de mañana se les remitirá un oficio con la correspondencia pendiente)

Y por último debo mencionar que es tan cerrada la posición de la compañera secretaria con respecto al acceso a la información de las actas, que se ha molestado porque el compañero Ángel Monge, en su función de Director General, le indicó un día a su subalterna, la compañera Ana Yency Salazar, que le diera acceso a un par de minutos de la Grabación de la sesión, para corroborar un acuerdo y hacer el trámite expeditamente, llegando la señora secretaria a girar en algunas ocasiones



“instrucciones directas” a la secretaria de Actas, brincándose con ello la autoridad del Director General y la relación obrero patronal, poniendo en riesgo que la funcionaria se sienta acosada y pudiese ponernos una denuncia laboral por acoso, tema por el que este Fiscal, le solicitó en Junta tener cuidado en esa forma de proceder.

#### 4. ESTADO DE OBLIGACIONES JURIDICAS.

Del estado de las obligaciones legales de nuestra organización, les he de indicar que el mismo es el siguiente:

El caso del señor Randall Román Garita:

Se presenta demanda del Sr. Román Garita, el 22 de junio de 2017 a la Asociación Guías y Scouts de Costa Rica. Expediente 16-000061-0183-CI. Se encuentra en proceso para cerrar el caso judicial, pendiente de juicio.

Se solicitó copia del expediente, para tener claridad de lo actuado, y se determina que desde el 2018, no se tiene movimiento en el mismo. En la respuesta inicial del despacho, nos indican que:

El mar, 8 feb 2022 a la(s) 16:12, Ericka Montero ([emontero@bdsasesores.com](mailto:emontero@bdsasesores.com)) escribió:

Buenas tardes estimados,

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=91312e9d91&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f%3A1726312363076604707&simpl=msg-f%3A1726312363...> 1/3

12/3/22, 20:50

Correo de Guías y Scouts de Costa Rica - RE: LT-Re: LT-Consulta

Espero se encuentren muy bien,

Les comento que en este momento el expediente se encuentra en fase inicial en espera de señalamiento de audiencia, esto por cuanto el despacho solicitó una prueba por error para que diligenciara la parte actora.

Esperamos en los meses siguientes se proceda con el señalamiento a juicio, que es la etapa siguiente, en la cual se realiza el espacio de conciliación y se reciben las pruebas aportadas para con esto dictar sentencia.

Cualquier consulta estoy para servirles.

Saludos cordiales,



**Ericka Montero Murillo**  
Abogada / Attorney at Law

+506 2545.3600 / Dir 3629 +506 7242.3613

+506 2545.3699 [www.bdsasesores.com](http://www.bdsasesores.com)

San José - Costa Rica  
Centroamérica | Panamá | Rep. Dominicana



BDS Asesores forma parte de la práctica de derecho internacional Littler Global, que opera en todo el mundo a través de una serie de entidades jurídicas independientes. Para obtener más información, visite [www.littler.com](http://www.littler.com) / BDS Asesores is part of the international legal practice Littler Global which operates worldwide through a number of separate legal entities. Please visit [www.littler.com](http://www.littler.com) for more information.



A raíz de lo anterior se consultó por parte de este Fiscal, la razón de esa inactividad en el proceso por lo que nos respondieron que:

“Buenas tardes estimada Valerie, Un gusto saludarle.

Ante la consulta, esto sería básicamente a raíz de la solicitud de una prueba que realizamos, y de parte del Juzgado se diligenció mal, aunado a un tema de mora judicial considerando la cantidad de procesos laborales de dicho Juzgado, así como el impacto que estos mantuvieron por la pandemia del covid.

Es de resaltar, que hace unos minutos recibimos notificación, de la corrección del error de parte del Juzgado, con el fin que la prueba solicitada, se diligencie de forma correcta. Dicha prueba corresponde a la Certificación de salarios devengados por el accionante desde el mes de octubre de 2010 al mes de octubre de 2018 emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social, y a que el Ministerio de Hacienda, certifique las declaraciones de renta del accionante a partir del mes de marzo de 2016.

Quedo atenta a cualquier consulta.

Saludos cordiales” (Correo de la Licda. Ericka Montero, del 8 de marzo del 2022// La respuesta fue dirigida a la señora Valerie).

De los casos llevados por el Lic. Alberto Víquez G., se nos informa sobre los procesos pendientes al 08 de marzo del 2.022, indicando lo siguiente

En respuesta a la solicitud de la administración, en la cual se nos solicita el informe completo de procesos judiciales que al día de hoy tenemos de Asociación de Guías y Scout de Costa Rica, me permito adjuntarles el documento requerido. Dicho documento consta de 2 página incluida la presente y el caso que se detalla es el siguiente:

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Operación No.           | NA   |
| Demandado (s)           | "Asociación de Guías Scout de Costa Rica" y Otros      |
| Actor a                 | Roberto Hernández Hidalgo                              |
| Naturaleza del proceso  | Ordinario Laboral.                                     |
| Cuantía                 | ¢1.500.000   |
| Fecha presentación      | 23/05/2019   |
| Juzgado                 | Juzgado de Trabajo de Sarapiquí                        |
| Número de expediente    | 19 - 00126 - 1342 – LA                                 |
| Notificaciones          | Todas las partes se encuentra notificadas              |
| Fecha de última gestión | <b>Agosto 2020.</b> Proceso terminado por conciliación |

**Estado Actual:** El proceso fue conciliado. Caso cerrado.

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Operación No.           | NA   |
| Demandado (s)           | Expogruppo, S.A. y otros   |
| Actor a                 | “Asociación de Guías Scout de Costa Rica”  |
| Naturaleza del proceso  | Denuncia Penal.  |
| Cuantía                 | \$52.371.17  |
| Fecha presentación      | Septiembre 2020  |
| Juzgado                 | Fiscalía de Delitos Económicos de San José.  |
| Número de expediente    | 20-000309-1220-PE  |
| Notificaciones          | Todas pendientes   |
| Fecha de última gestión | Febrero 2022. El proceso está a la espera de la valoración que realizará la fiscalía una vez terminada la investigación. |

**Estado Actual:** Estamos a la espera de la finalización por parte de la fiscalía del proceso de investigación.

Para claridad de todos, les recuerdo que este caso se origina por una compra autorizada por la Dirección General de la Asociación por compra de tiquetes aéreos para la participación del contingente 24 World Scout Jamboree a realizar en Estados Unidos en el 2019, se realizaron pagos por \$52.371.17, por situaciones fuera de control de Asociación Guías y Scout de Costa Rica, el servicio cotizado no fue recibido a conformidad, haciendo la Asociación las gestiones correspondientes para la recuperación de dicho pagos efectuados, recibiendo una devolución a la fecha de \$25.972.15., sin embargo no realizó más abonos, por lo que se presentó la denuncia correspondiente desde setiembre del 2020.

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Operación No.           | NA   |
| Demandado (s)           | “Asociación de Guías Scout de Costa Rica”                                      |
| Actor a                 | María Elena De Jesús Murillo Echeverría  |
| Naturaleza del proceso  | Recurso de Amparo  |
| Cuantía                 | NA   |
| Fecha presentación      | Diciembre 2021   |
| Juzgado                 | Sala Cuarta  |
| Número de expediente    | 21-024658-007-CO   |
| Notificaciones          | Todas realizadas   |
| Fecha de última gestión | Febrero 2022. El proceso está a la espera de la Sentencia por parte de la Sala |

**Estado Actual:** El proceso está a la espera de la Sentencia por parte de la Sala

## **5. ASAMBLEA NACIONAL:**

Del proceso de preparación de la Asamblea Nacional, cite a una reunión con la C.N.H., Comité de Asamblea y Comité de Nominaciones, para guardando la independencia de decisiones que debe tener cada equipo y el CNH, alineáramos y coordináramos aspectos varios de la logística, acuerdos de JDN, potestades del Comité de nominaciones según el P.O.R., etc.

Así mismo participe en la presentación de los sistemas de votación, para verificar y hacer todas las preguntas relacionadas a la seguridad, transparencia, agilidad y costos de las 2 opciones que se tenían.

También por transparencia, solicité a mis compañeros de Junta Directiva, que si alguno tenía la intención de postularse que se separaran de cualquier relación o vínculo con cualquiera de esos comités, (solo la estrictamente necesaria y evidente como los compañeros que toman decisiones en las contrataciones y pagos en el Comité Ejecutivo, por ejemplo)

Y con mucha más razón una vez que algunos de ellos se postularon, se separan de cualquier relación con esos comités.

Así mismo realimenté a los compañeros del Comité de Nominaciones sobre las presentaciones de los candidatos, siempre dentro del marco de hacer recomendaciones y respetar el trabajo o decisiones que ellos realizaron.

Igual que el año pasado , propuse que con respecto al padrón se sacó un primer padrón, que sugerí, fuese del conocimiento público para que todos nos pudiésemos buscar y los grupos verificaran de una forma más expedita, si los Delegados que elegirían, estaban o no registrados, en el S.R.M., y asimismo conocer los nombres de los miembros exoficio, los miembros de la CNH, comité Técnico, Junta Directiva; todo esto buscando la transparencia y mayor claridad por parte de todos los miembros de participantes de la Asamblea, sin embargo no fue acogida la propuesta.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Agradezco a la comunidad Guía y Scout, que ha confiado en mí una vez más, para seguir en este proceso de construcción de una Asociación más transparente y democrática. En especial a esos amigos, compañeras y hermanas, que, en forma anónima, me han hecho llegar sus inquietudes, trabajo en propuestas concretas y aportes para mejorar este difícil trabajo de fiscalizar.
- Seguir revisando y estandarizando los formatos de las actas, y el que todas los comités y equipos de trabajo del Equipo Nacional, las lleven, de forma ordenada, pues como lo indiqué el año pasado: esto es importante que se extienda a TODOS los comités, para poder determinar los aportes y compromisos de todos los que formamos el equipo nacional y poder determinar si estamos o no cumpliendo, con el compromiso adquirido, y si no nos tendrían que aplicar con lo estipulado en el P.O.R., de lo indicado en el **Artículo 26: Renuncia a un cargo de miembro adulto voluntario del Equipo Nacional**. La renuncia a un cargo podrá ser tácita, cuando se abandonen las obligaciones o expresa, cuando se presente verbalmente o por escrito. Se considerará abandono de obligaciones en el Equipo Nacional: el incumplimiento de deberes (inasistencia a sesiones de trabajo en más de cuatro ocasiones consecutivas o seis alternas sin justificación, en un período de seis meses).  
Además, que se convierten en elementos de referencia para el seguimiento del trabajo de los comités o equipos, al cambiar sus integrantes.
- Con altos y bajos, se sigue avanzado en la democratización de esta Asociación y creo que el dar acceso a las actas de Junta Directiva a los Asociados; y el procedimiento propuesto para que los miembros de Junta Directiva tengan acceso a las grabaciones en un gran paso, para logra esa cultura de Fiscalización que merece nuestra Benemérita Asociación.
- Dar seguimiento para que el Comité de P.O.R., le dé el tramite a las propuestas presentadas por esta Fiscalía., por ejemplo, a los Lineamientos para el uso de la firma y sello, electrónicos de la Asociación de Guías y Scouts que se aprobó en primera instancia y en entro en vigencia a partir del 20 de octubre del 2020, mediante



ACUERDO #13-51-2019/20, que fue aprobado por unanimidad, y acuerdo en firme.  
(Ver el ANEXO 1, oficio enviado al comité de P.O.R.,)

- Darle seguimiento a la propuesta que presenté y que ya fue aprobada, para que las grabaciones de las sesiones de Junta Directiva, estén en una plataforma digital, de acceso a cualquiera de los miembros de Junta Directiva, para poder de forma expedita y transparente, revisar cualquier aspecto que considere necesario en el proceso de revisión, que todos debemos hacer para que las mismas sean lo más fieles, o de las actas, y no sea la grabación solo de uso de la secretaria, sino un medio de verificación por parte de cualquier miembro de la Junta Directiva. La Administración, pasa a realizar un estudio de las diferentes plataformas o alternativas que puedan existir para operativisar este acuerdo, y presentara una propuesta a la Junta directiva.
- Retomar el análisis de la legalidad de la presencia de la persona Contralora de Servicios, en las sesiones de Junta Directiva, toda vez que la Ley Constitutiva no lo contempla.
- Reforzar los procesos de realización, envió, aprobación y comunicación de actas.
- Trabajar para que toda comunicación a cualquier órgano o unidad de la administración reciba la atención respetuosa y sea respondida en tiempo y forma.
- Que el comité de P.O.R., realice una revisión a los fundamentos legales del documento que está vigente.

SLPS.



Oscar Mario Garbanzo Álvarez  
Fiscal 2021-2023  
Junta Directiva Nacional  
Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica

## ANEXO 1.



San José, 18 de Julio del 2021  
AGYSCR-JDN-FIS-001 / 21-23

Comité de POR.  
**Asociación de Guías y Scout de Costa Rica**

Para su consideración y análisis, recupero y presento ante ustedes, algunos elementos que mencioné en mi informe de Fiscal, del periodo 2019-2020, en lo que respecta a acuerdos tomados en el pasado, que han ido debilitando la labor de Fiscal de la Junta Directiva Nacional, y en detrimento de lo nuestra ley constitutiva N° 5180.

Que indica

-

### 7. P.O.R.

...Participé activamente, en las sesiones, con aportes para mejorar el documento de P.O.R., que se aprobó, desde una óptica crítica y analítica, con el objetivo de tener un panorama bien amplio de los alcances, limitaciones, pros y contras que pudiese tener cada uno de los aspectos contemplados.

Participé en los conversatorios de la presentación del POR, en Limón, Pérez Zeledón, San Carlos, San José, Heredia y Cartago; realimentando en el acto los mismos, con observaciones.

Sin embargo, además de lo expresado en mis argumentaciones para votar en contra en las 2 ocasiones, uno de los cambios, que más me han inquietado, es del de las funciones y potestades, que tenía le fiscal. Y digo me han inquietado, pues no logro entender cuál fue el fin de modificar los alcances y herramientas (como lo era solicitar la colaboración de cualquier miembro y que se le diera); si bien esto no limita del todo, y no quiero que se mal entienda, el actuar del Fiscal, si da un mensaje subliminal, de que ya el fiscal no tiene esa cooperación por parte de cualquier miembro, y más bien ahora depende del buen oficio de la Corte Nacional de Honor.

En el siguiente cuadro comparo lo establecido para el Fiscal, el puesto de Contralor y la



Corte nacional de Honor: el POR en sus 2 últimas versiones (Nov 2019 y Ago 2020), señalando en amarillo el aspecto que quiero recuperar de las potestades de cada ente, en cuanto al tema que me estoy refiriendo sobre solicitar la cooperación de cualquier miembro de la organización, en donde se extiende ese deber de colaboración, hasta para el Comité de Contraloría, y SOLO, se le suprime al Fiscal. Tal y como se demuestra en el siguiente cuadro comparativo (resalto en amarillo, el aspecto en mención):

| Puesto | POR 2020 (1 febrero 2020).  | POR 2020 (1 agosto 2020).   |
|--------|---|---|
| Fiscal | <p>Artic 54, Inciso a) numeral vi):<br/>Del Fiscal:<br/>(4) Validar la pertinencia y realizar investigaciones por su iniciativa o a solicitud de la Junta Directiva, Corte Nacional de Honor, de cualquier dirigente, padre de familia o tutor de los miembros juveniles, o de un tercero interesado; para lo cual podrá asistir, previa coordinación, a las sesiones de algún órgano o instancia del Equipo Nacional y reclamar la cooperación de cualquier miembro adulto de la Asociación, el que deberá brindarla en el plazo y la forma requeridos, mediante el suministro de la información o documentos solicitados. Al respecto, comunicará el resultado de sus investigaciones a la Junta Directiva o a la Corte Nacional de Honor, según corresponda.</p> | <p>Artic 58, Inciso f) Del Fiscal, numeral:<br/><br/>iv) Realizar investigaciones a solicitud de la Junta Directiva, la Corte Nacional de Honor o por iniciativa propia, y generará un informe que deberá brindar en un plazo razonable y en la forma requerida, siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos de Investigación de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.</p> |



|  |   |  |
|--|---|--|
| <p><b>Contra<br/>lor</b></p>                       | <p><b>Artíc 54, Inciso b) Del Contralor, funciones, numeral:</b><br/>II) Solicitar informes y explicaciones a cualquier miembro de la Asociación sobre el manejo de los bienes, valores y otros recursos materiales de la Asociación, <b>quien deberá prestarle la colaboración debida.</b></p> <p><b>Artículo 62°.- Comité de Contraloría de Servicios, Integración y funciones</b><br/>a) El Comité de Contraloría de Servicios es una instancia asesora...</p> <p>h) Para el cumplimiento de sus funciones, la Contraloría de Servicios puede solicitar informes, realizar consultas <b>e indagar</b> por su propia cuenta, según estime pertinente, en <b>todas las instancias del Equipo Nacional, quienes le brindaran plena y oportuna colaboración.</b></p> | <p><b>Artíc 58, Inciso J, Del Contralor, son funciones, numeral:</b><br/>III) Solicitar informes y explicaciones a cualquier miembro de la Asociación sobre el manejo de los bienes, valores y otros recursos materiales de la Asociación, <b>quien deberá prestarle la colaboración debida.</b></p> <p><b>Artículo 66 - Comité de Contraloría de Servicios, Integración y funciones</b><br/>a) El Comité de Contraloría de Servicios es una instancia asesora...</p> <p>h) Para el cumplimiento de sus funciones, la Contraloría de Servicios puede solicitar informes, realizar consultas e indagar por su propia cuenta, según el Manual de Normas y Procedimientos de Contraloría, en <b>todas las instancias del Equipo Nacional, quienes le brindarán plena y oportuna colaboración.</b></p> |
| <p><b>Corte<br/>Nacio<br/>nal de<br/>Honor</b></p> | <p><b>Artíc 65, Inciso h, numeral IX):</b> Solicitar la colaboración de cualquier miembro de la Asociación para las investigaciones que realice en relación con un eventual incumplimiento de la Ley Constitutiva y los Principios de la Asociación, <b>la cual se le deberá brindar en los términos y condiciones que la Corte indique.</b> Al efecto, podrá examinar libros, registros y cualquier documento o material de cualquier órgano o de cualquier instancia del Equipo Nacional.</p>   | <p><b>Artíc 69, inciso h, numeral:</b><br/>IX) Solicitar la colaboración de cualquier miembro de la Asociación para las investigaciones que realice en relación con un eventual incumplimiento de la Ley Constitutiva y los Principios de la Asociación, <b>la cual se le deberá brindar en los términos y condiciones que la Corte indique.</b> Al efecto, podrá examinar libros, registros y cualquier documento o material de cualquier órgano o de cualquier instancia del Equipo Nacional.</p>  |

Llama mi atención los hechos que se dan en torno a la eliminación del párrafo que indicaba que el fiscal podía "reclamar la cooperación de cualquier miembro adulto de la Asociación, el que deberá brindarla en el plazo y la forma requeridos, mediante el suministro de la información o documentos solicitados", pese a que solicite a los compañeros de Junta, en la





misma sesión, que se reintegrara en la redacción final del P.O.R. ese párrafo, pero no lo reestablecieron, indicando que eso se regularía con el manual de procedimientos de investigaciones (transitorio 11 del P.O.R.), por lo que les indique que lo que no está establecido en el P.O.R., no se puede poner como potestades en un reglamento o manual que se redacte.

Y digo llama mi atención, pues como les indique asistí a 7 de los 9 talleres que se realizaron (los otros 2 no asistí pues chocaban entre sí con alguno a los que estaba asistiendo), y en ninguno se sugirió por parte de los participantes, que eso debía cambiarse. Asimismo, revise las 264 consultas o aportes que se recogieron en los conversatorios, y lo que se hizo llegar por correo, y en ninguno de esos aportes se sugiere algo en ese sentido de limitar las potestades del Fiscal; pues solo se hicieron 3 consultas sobre el papel del fiscal en los grupos, pero no del Fiscal de la Junta Directiva nacional.

En cambio, en el CASO de Contraloría y CNH, se quedó en POR, por lo que se dio trato desigual, pese a que el fiscal es nombrado por Asamblea Nacional, Máximo órgano de nuestra organización.

#### Algunos Considerandos del POR, actual.

Funciones del Fiscal:

ii) Denunciar ante la Junta Directiva o ante la Corte Nacional de Honor o el Contralor, cualquier incumplimiento de la Ley Constitutiva y de este P.O.R. por parte de algún órgano, miembro o funcionario de la Asociación.

Literales f), g y h, implícitamente, la Contraloría determina que se investiga y que no; ya no solo la figura del Fiscal, se minimizo, sino de la misma CNH, pues en una denuncia, le llegaría TODO el detalle de lo denunciado y debe leer todo el caso para determinar si lo investiga o lo pasa a la CNH, o a resolución de conflicto.....y se deja por fuera de este proceso al Fiscal.





Lo anterior debilita las facultades que se establecieron desde la creación de la Ley de manejo de casos y confidencialidad de la información en manos de la CNH y el Fiscal de la JDN. Nótese que cualquier caso que se presente en CNH, DEBE ser con copia el Fiscal, pero en el caso de una denuncia ante la Contraloría de Servicios, se dejó al fiscal por fuera.

- a) El Comité de Contraloría de Servicios es una instancia asesora de la Junta Directiva, cuyo objetivo es fomentar una cultura de calidad en los servicios que la Asociación le brinda a sus protagonistas de programa como beneficiarios y protagonistas del Programa Educativo, por medio de la adecuada operación del Equipo Nacional.
- b) El Comité de Contraloría será coordinado por el Contralor de la Asociación, compuesto por este y cuatro miembros voluntarios designados por la Junta Directiva, dos en año par y dos en año impar, procurando equidad de género y diversidad etaria.
- c) El plazo de nombramiento de los miembros voluntarios de este Comité será de dos años, que se contará a partir de la fecha de nombramiento. La eventual prórroga de estos nombramientos queda limitada a un nuevo periodo consecutivo, sin límite para periodos alternos. En caso de que exista una vacante, indistintamente del tiempo que se mantuvo en ejercicio la persona ausente, la Junta realizará la sustitución por un nuevo periodo de dos años.
- d) Este Comité de Contraloría de Servicios se reunirá las veces que sean necesarias y deberá hacerlo, al menos, una vez por trimestre.
- e) De las sesiones de este Comité se llevarán minutas, de manera resumida y precisa
- f) Los miembros juveniles y miembros adultos de la Asociación que soliciten el apoyo de la Contraloría, podrán dirigirse a ésta, mediante sugerencias, consultas, reclamos, quejas y denuncias, siempre y cuando estas no sean de competencia de la Corte Nacional de Honor.
- g) En caso de recibir una denuncia vinculada a aspectos de Honor o a aspectos de Mediación de Conflictos, la Contraloría deberá canalizar la inquietud con la instancia o el órgano correspondiente.
- h) Para el cumplimiento de sus funciones, la Contraloría de Servicios puede solicitar informes, realizar consultas e indagar por su propia cuenta, según el Manual de Normas y Procedimientos de Contraloría, en todas las instancias del Equipo Nacional, quienes le brindarán plena y oportuna colaboración.
- i) Son funciones de la Contraloría de Servicios:
  - i) Establecer un modelo de diagnóstico y evaluación de los servicios que brinda la Asociación a todas las partes interesadas, que prevea sistemas de seguimiento y respuesta oportuna de las gestiones de los adultos y vigilar que el Equipo Nacional aplique las acciones correctivas pertinentes.
  - ii) Establecer los mecanismos necesarios para facilitar al máximo la recepción de las sugerencias, reclamos, consultas o quejas, a fin de determinar cuáles ameritan ser elevadas a la Junta Directiva, al Director General o a la instancia que corresponda dentro del Equipo Nacional.
  - iii) Promover una cultura institucional que facilite el establecimiento de un canal de comunicación con los adultos y los miembros juveniles, e incentivar la modernización de los procesos.
  - iv) Buscar la simplificación de los procedimientos de la Asociación, a fin de agilizar la prestación de los servicios, y eliminar trabas innecesarias.
  - v) Presentar recomendaciones a la Junta Directiva o a la Dirección General para elevar la calidad de la prestación de servicios de la Asociación.
  - vi) Brindar de manera trimestral un reporte a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de sus funciones.
  - vii) Para el cumplimiento de sus funciones, la Contraloría podrá contar con el apoyo de funcionarios del Equipo Nacional tras previa coordinación por parte del Director General.



Aunado a lo anterior: les aporfo un extracto del acta 51-2019/20, con respecto a un acuerdo ya tomado EN FIRME, con respecto a los lineamientos para la firma de comunicados, señalando en amarillo, algunos aspectos, que tiene que tomarse en cuneta en el POR, para reforzar la labor de la Fiscalía de nuestra Asociación:

**“ARTÍCULO VI: PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA FIRMA DE COMUNICADOS.** / El Sr. Rodrigo Sánchez Fuentes, Director General, presenta y da lectura a la propuesta de Lineamientos para uso de la firma y sello electrónicos de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, al cual se van haciendo las aclaraciones respectivas de los miembros de la Junta Directiva. Dicho documento se transcribe a continuación: / **LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LA FIRMA Y SELLO ELECTRÓNICOS DE LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS / Disposiciones Generales / Artículo 1.** Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer la operación, función, planeación, organización, implementación, soporte y evaluación del uso de la firma y sello electrónicos, que se utilicen en la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. / **Artículo 2.** Las disposiciones de los presentes lineamientos son obligatorias para la comunidad guía y scout que intervenga en la operación y función de la firma y sello electrónicos, así como lo que derive de su planeación, organización, implementación, soporte, evaluación y usos de estas tecnologías. / **Artículo 3.** Cualquier manifestación con carácter representativo o declarativo, expresada o transmitida por un medio electrónico o informático, se tendrá por, jurídicamente equivalente a los documentos que se otorguen, residan o transmitan por medios físicos. / **Artículo 4.** En cualquier norma del ordenamiento jurídico en la que se haga referencia a un documento o comunicación, se entenderán de igual manera tanto los electrónicos como los físicos. / **Artículo 5.** Los documentos electrónicos se calificarán como públicos o privados, y se les reconocerá fuerza probatoria en las mismas condiciones que a los documentos físicos. / **Artículo 6.** La firma digital es cualquier conjunto de datos adjunto o lógicamente asociado a un documento electrónico, que permita verificar su integridad, así como identificar en forma unívoca y vincular jurídicamente al autor con el documento electrónico. / **Artículo 7.** Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito. / **Artículo 8.** Para la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica se procederá según el siguiente detalle: / **Comunicados internos:** La información que se brinda a los miembros y a las personas relacionadas sobre el acontecer de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, será firmada por el Director General con su firma digital y se publicará en las plataformas oficiales de la Asociación. / **Comunicados externos:** La Información que se brinda a los diferentes públicos (público en general, medios de comunicación, organizaciones sociales, Gobierno, entre otros), que sean de carácter oficial será firmada por el Vocero Institucional, que es el Presidente de la Junta Directiva Nacional, o en caso de ausencia por las Vicepresidencias respectivas, con su firma digital o manuscrita. / **Comunicados Junta Directiva:** La información que se deba comunicar a los miembros a partir de lo aprobado en un acuerdo en firme de la Junta Directiva Nacional será firmado con la leyenda: “Junta Directiva Nacional”. / **Comunicados según su puesto:** Los comunicados u





oficios, internos, que se hagan por parte de algún miembro de la Junta Directiva Nacional, o la Contraloría de Servicios, en función de su puesto, serán firmados por el titular del puesto correspondiente; con su firma digital y se publicarán en las plataformas oficiales de la Asociación. / Artículo 9. Referente a las relaciones de la Asociación con los Supremos Poderes de la República: / La correspondencia oficial de la Asociación dirigida al Presidente y los Vicepresidentes de la República, a los Ministros, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al Presidente de la Asamblea Legislativa, al Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones, al Contralor y el Subcontralor General de la República, al Defensor y el Defensor Adjunto de los Habitantes de la República, y a los Presidentes Ejecutivos de las Instituciones del Estado, solamente podrán ser suscritas por el Presidente y los Vicepresidentes de la Asociación, o por el Fiscal, de la Asociación, en consultas de deba realizar a los entes gubernamentales, en función de su puesto. / Artículo 10. La correspondencia oficial dirigida a gobiernos extranjeros y a sus embajadas en Costa Rica, a organismos e instituciones internacionales, aunque tengan su sede u oficinas regionales en Costa Rica, deberá ser suscrita por el Presidente y los Vicepresidentes de la Asociación. / Artículo 11. La correspondencia oficial dirigida a otras Asociaciones y organismos regionales o mundiales del Movimiento Guía y Scout, deberá ser suscrita, según el asunto de que se trate, por el Presidente y los Vicepresidentes de la Asociación, la Comisionada Internacional Guía, el Comisionado Internacional Scout y el Director General. Excepcionalmente y sólo para asuntos relacionados con su función transitoria, podrán suscribir correspondencia oficial hacia el exterior del país, los Jefes de Delegación de eventos internacionales y los Directores del Comité Organizador de Eventos Internacionales a realizarse en Costa Rica, o será suscrita, por la Fiscalía, cuando lo haga en algún proceso que esté investigando, según sus funciones. / Artículo 12. Las gestiones que requieran realizar los Grupos y los Sectores ante los gobiernos, embajadas, organismos y personas citadas en los artículos anteriores, deberán ser canalizadas ante los mencionados miembros de la Junta Directiva, mediante coordinación con el Director General / Artículo 13. De toda correspondencia suscrita por las personas antes citadas, se deberá remitir copia al Presidente de la Asociación y al Director General para los archivos oficiales. En el caso de la Fiscalía, entregará las copias de los oficios de los casos resueltos, para que consten en los archivos oficiales de la Asociación, una vez finalizada la investigación del caso. / Al ser las veinte horas con treinta y siete minutos se retira momentáneamente y por tanto deja de participar en la sesión por videoconferencia la Sra. Dora Nigro Gómez, Vicepresidente, quien se reincorpora dos minutos después. / Se comenta el tema y se acuerda: / ACUERDO #12-51-2019/20 Trasladar a la Dirección General, el documento de Lineamientos para uso de la firma y sello electrónicos de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, para que se complete con el control documental que se utiliza en la Asociación. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. / ACUERDO #13-51-2019/20 Aprobar en primera instancia la propuesta de Lineamientos para uso de la firma y sello electrónicos de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, el cual entra en vigencia a partir del 20 de octubre de 2020. Se comisiona a la Sra. Dora Nigro Gómez, Vicepresidente y a la Sra. María Catalina Aguilar Vargas, Prosecretaría, para que revisen el documento a fin de verificar que esté en consonancia con la legislación de la Asociación. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME



De todo lo anteriormente expuesto, agradecería se tome en cuenta y se deje plasmado en el P.O. R., lo siguiente:

- 1) Que el Comité de Contraloría, se centre en aspectos propios de Contraloría de Servicios, y el Contralor desarrolle todas las funciones atinentes a ese cargo, como coordinador de dicha Comisión.
- 2) Que se modifique el POR, para que las funciones de investigación (no así las consultas concretas sobre un trámite o un servicio específico), se devuelvan al Fiscal, y este determine analizando el alcance de las mismas, que las puede llevar a cabo la Contraloría, o las realizara la Fiscalía, por el alcance institucional del asunto tratado. Recuperando con esto los aspectos de confidencialidad, de los asuntos tratados, y previniendo que se dé, el re victimización del denunciante al tener que exponer su situación ante varios entes u órganos de la Asociación
- 3) Deberá quedar establecido que el Fiscal, tenga la facultad de solicitarle a la Contraloría, ciertas investigaciones en concreto y este le DEBA dar la colaboración debida, en temas financieros, contables y/o procedimentales.
- 4) Que se le reintegre en las funciones y potestades del Fiscal que este pueda: "reclamar la cooperación de cualquier miembro adulto de la Asociación, el que deberá brindarla en el plazo y la forma requeridos, mediante el suministro de la información o documentos solicitados", equiparando con esto las facultades que tiene la Contraloría y la C.N.H.
- 5) Que se estipulen o tipifiquen las faltas y las posibles consecuencias, del hecho de no dar en tiempo y forma, según se haya solicitado, documentos, archivos o cualquier otra información solicitada por el fiscal, ya sea para la valoración inicial, o en el curso de una investigación.



6) Que se incorpore en el POR, en el TITULO I, de Normas Generales, en el punto F. Vocería Institucional, y relaciones de la Asociación con los Supremos Poderes de la República y con organismos internacionales y extranjeros; el que el fiscal pueda enviar oficios a entes gubernamentales, y/o a las organizaciones Mundiales o Regionales, Guías y Scout, todo dentro del marco de una investigación que desee realizar o le haya sido solicitada. Todo esto con el fin de tener acceso directo a la información que necesita en el cumplimiento de sus funciones. Tomando en cuenta además que es un acuerdo en firme de la Junta Directiva, y está en vigencia desde el pasado 20 de octubre del 2020.

Agradeciendo su atención, y a sus órdenes por medio del correo [fiscalia@siemprelistos.org](mailto:fiscalia@siemprelistos.org), o al teléfono 83-800-500.

**¡Siempre Listos para Servir!**



Oscar M. Garbanzo Álvarez  
Fiscal Nacional  
Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.

Cc: Archivo.



## ANEXO 2.



San José, 18 de Julio del 2021  
AGYSCR-JDN-FIS-002-21-22

Señores  
Junta Directiva Nacional  
Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.

Estimados compañeros.

El suscrito, Oscar Mario Garbanzo Álvarez, en mi condición de Fiscal, de la Junta Directiva Nacional, en apego a mi responsabilidad se presenta a manifestar:

### Hechos:

1) Que la Asociación de Guías y Scouts, se constituye por Ley de la República N° 5189 del 29 de marzo de 1973

2) Que la Ley Constitutiva, en el Capítulo III, artículo 8, incisos a, b, c, establece como órganos de la Asociación: La Asamblea Nacional, La Junta Directiva y La Corte Nacional de Honor.

3) Que el artículo 14, de la ley 5189, establece con claridad, la forma de la conformación de la Junta Directiva e indica que estará formada por los siguientes miembros:

- a) *Presidente;*
- b) *Dos Vicepresidentes;*
- c) *Secretario;*
- d) *Prosecretario;*
- e) *Tesorero;*
- f) *Fiscal;*
- g) *Vocal;*
- h) *Jefe Guía Nacional;*
- i) *Jefe Scout Nacional;*
- j) *Comisionada Internacional Guía; y*
- k) *Comisionada Internacional Scout.*

Que el artículo 16, que establece las funciones y facultades de la Junta Directiva en su inciso a, establece:

a) *Crear, modificar y complementar los reglamentos internos que rijan la Asociación, en todos los aspectos que no lo hace la presente ley, excepción hecha del capítulo de "Principios" del*



*P.O.R., que es de la competencia exclusiva de la Asamblea Nacional, a tenor del inciso f) del artículo 13 de la presente ley. Las reglamentaciones interiores quedarán recopiladas en el texto conocido por el Escultismo Mundial como P.O.R. (Principios, Organización y Reglamentos). Al efecto podrá constituir, nombrar y revocar todos los organismos, funcionarios y empleados de la Asociación que considere oportunos, así como daries las facultades y deberes necesarios para el correcto desempeño de la función encomendada.*

4) Que en sí bien el artículo anteriormente citado, permite a la Junta Directiva, crear, modificar y complementar los reglamentos internos, esto no debe interpretarse como la facultad para legislar de manera diferente de como lo hizo el único ente constitucionalmente facultado para estos efectos, La Asamblea Legislativa de Costa Rica, por lo que, la Junta Directiva no puede constituir un nuevo inciso o capítulo que dé pie a la integración de otros miembros a su Junta Directiva.

5) Que esta Junta Directiva, sin que se tenga claridad de fecha, número de acuerdo, ni sesión, ha constituido una Contraloría y la ha integrado a este órgano colegiado, de manera ilegal e ilegítima, toda vez que el legislador no previó en la Ley Constitutiva, la facultad de integrar nuevos puestos o posiciones.

**Considerando:**

1) Que, al haberse integrado, esa figura (La Contraloría), sin autorización del legislador, podría provocar la nulidad de los acuerdos de la Junta Directiva Nacional, toda vez que el mismo reglamento (P.O.R), establece en el artículo 60, del quorum, orden y conducción de las sesiones de la Junta Directiva, en el inciso f, de la Participación de Invitados y Asesores, en numerales del i al iv, lo siguiente:

- I) La eventual participación de Invitados y asesores en las sesiones se incluirá en la respectiva agenda.*
- II) Los Invitados se retirarán de la sesión Inmediatamente después de que se haya cumplido la finalidad de su presencia.*
- III) Los asesores Informarán o expondrán su criterio y se retirarán seguidamente después de que se haya cumplido la finalidad de su presencia.*
- IV) Ningún asunto será discutido o resuelto en presencia de Invitados o asesores-*

2) Que, en la última modificación realizada por la Junta Directiva, en el período anterior, no solamente continúa con los errores de mantener, como parte del órgano colegiado la figura de la Contraloría, sino que además reglamenta de manera abusiva e invasiva las



potestades y funciones de esa posición, dándole facultades que corresponden a la Fiscalía, la cual sí está creada por Ley de la República en la Carta Constitutiva aprobada por el legislador en el año 1.973.

3) Que el artículo 61 del P.O.R, regula los Consejos y Comités de la Junta y entre ellos el inciso v) *El Comité de Contraloría de Servicios.*

4) Que el artículo 66, del P.O.R, establece el Comité de Contraloría y asigna una amplia integración y una amplia gama de funciones; las cuales repaso para efectos de claridad:

a) *El Comité de Contraloría de Servicios es una instancia asesora de la Junta Directiva, cuyo objetivo es fomentar una cultura de calidad en los servicios que la Asociación le brinda a sus protagonistas de programa como beneficiarios y protagonistas del Programa Educativo, por medio de la adecuada operación del Equipo Nacional.*

b) *El Comité de Contraloría será coordinado por el Contralor de la Asociación, compuesto por este y cuatro miembros voluntarios designados por la Junta Directiva, dos en año par y dos en año impar, procurando equidad de género y diversidad etaria.*

c) *El plazo de nombramiento de los miembros voluntarios de este Comité será de dos años, que se contará a partir de la fecha de nombramiento. La eventual prórroga de estos nombramientos queda limitada a un nuevo período consecutivo, sin límite para períodos alternos. En caso de que exista una vacante, indistintamente del tiempo que se mantuvo en ejercicio la persona ausente, la Junta realizará la sustitución por un nuevo período de dos años.*

d) *Este Comité de Contraloría de Servicios se reunirá las veces que sean necesarias y deberá hacerlo, al menos, una vez por trimestre.*

e) *De las sesiones de este Comité se llevarán minutas, de manera resumida y precisa*

f) *Los miembros juveniles y miembros adultos de la Asociación que soliciten el apoyo de la Contraloría, podrán dirigirse a ésta, mediante sugerencias, consultas, reclamos, quejas y denuncias, siempre y cuando estas no sean de competencia de la Corte Nacional de Honor.*

g) *En caso de recibir una denuncia vinculada a aspectos de Honor o a aspectos de Mediación de Conflictos, la Contraloría deberá canalizar la inquietud con la Instancia o el órgano correspondiente.*

h) *Para el cumplimiento de sus funciones, la Contraloría de Servicios puede solicitar informes, realizar consultas e indagar por su propia cuenta, según el Manual de Normas y Procedimientos de Contraloría, en todas las instancias del Equipo Nacional, quienes le brindarán plena y oportuna colaboración.*

i) *Son funciones de la Contraloría de Servicios:*

I) *Establecer un modelo de diagnóstico y evaluación de los servicios que brinda la Asociación a todas las partes interesadas, que prevea sistemas de seguimiento y respuesta oportuna de las gestiones de los adultos y vigilar que el Equipo Nacional aplique las acciones correctivas pertinentes.*

II) *Establecer los mecanismos necesarios para facilitar al máximo la recepción de las sugerencias, reclamos, consultas o quejas, a fin de determinar cuáles ameritan ser elevadas a la Junta Directiva, al Director General o a la Instancia que corresponda dentro del Equipo Nacional.*

III) *Promover una cultura institucional que facilite el establecimiento de un canal de comunicación*





con los adultos y los miembros juveniles, e incentivar la modernización de los procesos.  
iv) Buscar la simplificación de los procedimientos de la Asociación, a fin de agilizar la prestación de los servicios, y eliminar trabas innecesarias.  
v) Presentar recomendaciones a la Junta Directiva o a la Dirección General para elevar la calidad de la prestación de servicios de la Asociación.  
vi) Brindar de manera trimestral un reporte a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de sus funciones.  
vii) Para el cumplimiento de sus funciones, la Contraloría podrá contar con el apoyo de funcionarios del Equipo Nacional tras previa coordinación por parte del Director General.

5) Que el inciso a, del punto anterior, refiere a funciones que le son propias del aparato administrativo de la Asociación y no a la Junta Directiva, como ente de definición de macro políticas de la organización y de la definición de la política educativa y de participación juvenil entre otras.

6) Que el inciso f, invade competencias propias de la Fiscalía y por ende la individualización de la responsabilidad delegada por Ley. Y además abre un peligroso portillo, de que asuntos que sean eventualmente de Corte Nacional de Honor, sean enviados ahí por cualquier miembro de la Asociación y sea el Comité de Contraloría, el que tenga que determinar si es o no de Corte Nacional de Honor, algo contrario a lo que el legislador legisló al darle rango de órganos a la Corte Nacional de Honor, y al Fiscal, al ser este parte del Órgano de Junta Directiva Nacional; perdiéndose la confidencialidad del asunto.

7) Que el inciso g, establece la posibilidad que la Contraloría reciba denuncias, lo que claramente está contra lo dispuesto en la Ley Constitutiva, que no tiene dentro de su constitución ningún órgano con el nombre o función de Contraloría.

8) Que el inciso h, faculta a la Contraloría para intimar o demandar informes y colaboración del equipo nacional, sin que como lo hemos venido indicando, tenga asidero ni legal ni funcional esta figura.

9) Que en el inciso i, indica en las funciones de la Contraloría las siguientes:



En el numeral i, refiere a tareas propias del apoyo administrativo a la Dirección General y sus direcciones, de forma tal de poder generar una respuesta a las molestias por el servicio que los asociados y usuarios planteen.

En el numeral ii, se indica "Establecer los mecanismos necesarios para facilitar al máximo la recepción de las sugerencias, reclamos, consultas o quejas, a fin de determinar cuáles ameritan ser elevadas a la Junta Directiva, al Director General o a la instancia que corresponda dentro del Equipo Nacional." En este punto es claro, una vez más la invasión de competencias con la fiscalía, toda vez que, no corresponde a una instancia de asesoría establecer que hechos o aspectos deben ser elevados a la Junta Directiva, sino que corresponde a la Fiscalía o en otras instancias a la Secretaría y prosecretaría de acuerdo con las funciones dadas por Ley de la República.

10) Que otras funciones descritas en los numerales iii, iv, v, y vi, son propias de aspectos de orden administrativo y no tiene que ver con las funciones propias de la Junta Directiva, más allá que la de recibir los informes y recomendaciones de una instancia asesora, no decisiva y menos aún investigativa.

11) Que las funciones dadas en el último reglamento (P.O.R) a la Contraloría son excesivas, para un ente no dispuesto por la Ley Constitutiva, estas funciones, las encontramos en la transversalidad de las funciones descritas para cada posición que, en todo caso, por tratarse de una instancia asesora, es subordinada a la Junta Directiva y por ende a sus miembros. Así es que se puede encontrar el exceso dado en facultades a la instancia asesora en el artículo 58, De las atribuciones y obligaciones de los miembros de la Junta Directiva y el Contralor (nótese que la figura del Contralor se expone en este enunciado como una función fuera de la Junta Directiva, por lo que, no debería de ser parte de ella, ni participar en las sesiones de está ni del Comité Ejecutivo Nacional):

En el caso del inciso h, del artículo 58, descrito anteriormente, se lee:

*h) De la Jefe Guía Nacional y del Jefe Scout Nacional:*

*l) Mantener Informada a la Junta Directiva y al Comité de Contraloría, en relación con el*





*acontecer nacional y las necesidades de los Protagonistas de Programa y Grupos, que detecten en sus visitas y que deben ser atendidos como parte de las acciones del Nivel Orgánico.*

12) Que, por otra parte, el Artículo 59 del P.O.R, establece otras obligaciones comunes a los miembros de la Junta Directiva y al Contralor de la Asociación, y deja en igualdad de condiciones a una posición que, como se ha venido señalando, tiene una función de asesoría y no directiva, por lo que se ha inducido a error a la Junta Directiva que aprobó el P.O.R, que se encuentra en vigencia.

Nótese que, se comenten errores que atentan contra la seguridad jurídica de las sesiones y lo que en ellas se discuta, no solo por la presencia de un asesor que se mantiene en las discusiones, participa, brinda su opinión e incide en la toma de decisiones, pero que además según el artículo 60 de quorum, orden y conducción de las sesiones de la Junta Directiva, no indica con claridad que la Contraloría no forma parte del quorum y que reiteramos, según lo refiere el inciso f, que indica sobre la participación de invitados y asesores que, de conformidad con el numeral i, su participación debe estar anunciada e incluida en la agenda, numeral ii, que los asesores deben retirarse de manera inmediata después de haber brindado el informe para el cual se les requirió y como corolario de este inciso, el numeral iv indica que; Ningún asunto será discutido o resuelto en presencia de invitados o asesores.

13) Que, dadas las funciones de Contraloría de Servicios, esta función debe de enmarcarse dentro de lo establecido en el artículo 82, como parte de los servicios de apoyo de la Oficina Nacional.

Por tanto:

1) En virtud que, como se ha demostrado en los hechos y considerandos anteriores, que la instalación de la figura de Contraloría no debe ser parte de la integración de la Junta Directiva, dado que no está así establecido por la Ley de la República, número 5189 del 29 de marzo de 1973, no estableció la figura como parte de la integración de este órgano colegiado.



2) Que se indujo a error a la Junta Directiva Nacional, al incorporar funciones directivas y obligaciones tanto a la figura de contraloría, como a funcionarios y otros directivos, con la aprobación del nuevo P.O.R y las modificaciones sufridas en los apartados de Organización y Reglamento.

3) Que las funciones de Contraloría, deben ser de asistencia y apoyo a la Dirección General y su estructura, para procurar la mejora de la atención de los Asociados protagonistas y facilitadores.

4) Que, al haber sido advertido, como es mi deber de Fiscal, de los errores procedimentales y de legalidad de la incorporación de esta figura, como miembro de la Junta Directiva Nacional, es necesario que, de manera urgente, el máximo órgano colegiado en función, resuelva y elimine la participación de la contraloría como miembro de la Junta Directiva y que su participación sea solo cuando, se requiera de su asesoría y solamente por el tema que se discuta.

5) Que será necesario reformar de manera inmediata el P.O.R y realizar la publicación correspondiente.

6) Que es necesario y mi obligación hacer las observaciones indicadas en este documento.

**En razón de lo anterior, presento moción para que:**

1) La Junta Directiva Nacional conozca de manera inmediata y prioritaria, el presente documento de la Fiscalía


2) Para que se acuerde, reformar el P.O. R, de manera que se derogue todos los capítulos, artículos, incisos y numerales en que se establezca a la Contraloría como miembro pleno de la Junta Directiva Nacional.



- 3) Que se analice la contratación de un Contralor, pagado, que nombre la Junta Directiva Nacional, como órgano interno fiscalizador de los gastos, su ejecución y presupuestación, y que le de cuentas directamente a la misma Junta. Y que dependa de la misma Junta Directiva, con el fin de que no tenga conflicto de interés con el Director General.
- 4) Para que se acuerde, que el Comité de Contraloría, se centre en aspectos propios de Contraloría de Servicios, y el Contralor desarrolle todas las funciones atinentes a ese cargo, como coordinador de dicha Comisión.
- 5) Que se modifique el POR, para que las funciones de investigación (no así las consultas concretas sobre un trámite o un servicio específico), se devuelvan al Fiscal, y este determine analizando el alcance de las mismas, que las puede llevar a cabo la Contraloría, o las realizara la Fiscalía, por el alcance institucional del asunto tratado.
- 6) Que, por ser aludida directamente la figura de la Contraloría y el Contralor, se separe este del conocimiento del tema y evite hacer referencia, por lo que deberá inhibirse de conocer del tema y de participar en las sesiones en que se discuta el tema.
- 7) Se comunique de manera inmediata los presentes acuerdos.

Agradeciendo su atención, y a sus órdenes por medio del correo [fiscalia@siemprelistos.org](mailto:fiscalia@siemprelistos.org), o al teléfono 83-800-500.

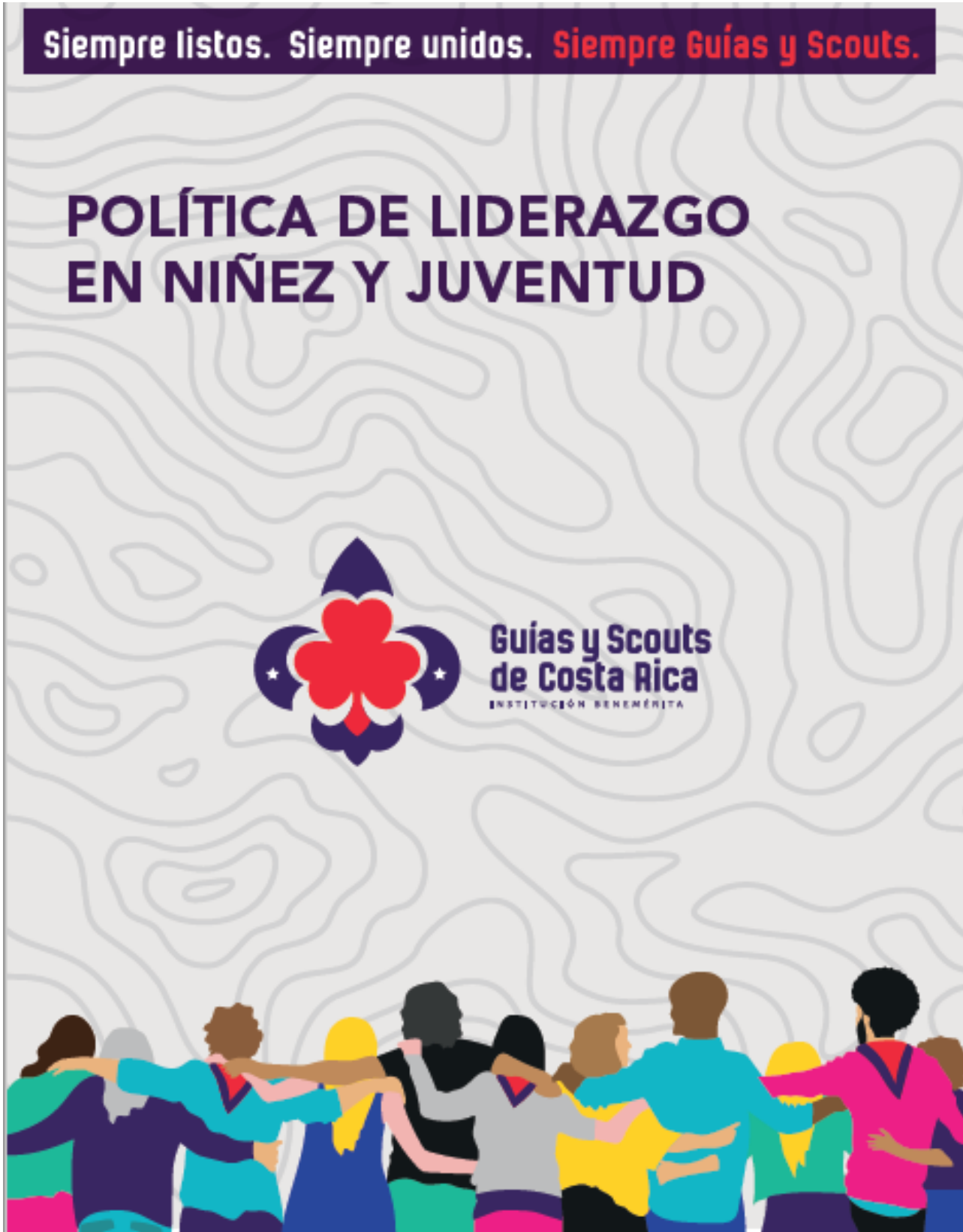
**¡Siempre Listos para Servir!**

  
Oscar M. Garbanzo Álvarez  
Fiscal Nacional  
Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.


Cc: Archivo.

## **ANEXO 3.**

(Se anexan solo 5 hojas, pues son las que interesan de referencia para argumentar lo planteado).





|  |               |  |                                   |                  |
|--|---------------|--|-----------------------------------|------------------|
|  <p><b>Guías y Scouts<br/>de Costa Rica</b><br/>INSTITUCIÓN GENEERITA</p> |               | <b>POLÍTICA DE LIDERAZGO EN NIÑEZ Y JUVENTUD</b>     |                                   |                  |
| Código: JDN-DGN-POL-003  | Versión<br>01 | Aprobación:<br>Acuerdo #01<br>Sesión No.32 - 2017/19 | Área:<br>Junta Directiva Nacional | Página<br>1 de 7 |

## 1. ANTECEDENTES

La Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica en el año de 2005 aprobó la "Política de participación de jóvenes en toma de decisiones", como respuesta tanto a la Organización Mundial del Movimiento Scout como a la Asociación Mundial de las Guías Scouts que, desde la década de los 90 han hecho esfuerzos por favorecer procesos que involucren a personas jóvenes en los cuadros de liderazgo de las organizaciones. Esto se desprende de la responsabilidad de coadyuvar en la formación integral de niños, niñas y jóvenes, que les permita el ejercicio de un liderazgo responsable en la sociedad y el crear puentes intergeneracionales que permitan dinamizar las asociaciones.

El Proyecto Educativo ofrecido a través del Movimiento Guía y Scout va más allá de la educación no formal, crea un enfoque lo suficientemente amplio y flexible para trabajar en todas las edades y etapas de una experiencia del Guidismo/Escultismo, y crea de manera intuitiva un entorno donde los niños, niñas y jóvenes miembros pueden desarrollar su confianza, practicar sus habilidades de liderazgo y adueñarse de su propio viaje hacia una ciudadanía activa.

## 2. SUJETOS

La presente política cubre a niños, niñas y jóvenes entre los 6 y 35 años (en adelante Jóvenes/Juvenil) que se encuentran debidamente inscritos y se desenvuelven como artífices del Programa Educativo.

Todas las instancias y niveles de la Asociación deben estar alineados con esta política y para ello deben realizar todas las acciones y esfuerzos que sean necesarios para generar y garantizar un clima que fomente y permita el mayor y mejor crecimiento y desarrollo de la participación de niños, niñas y jóvenes en sus diferentes ámbitos de gestión y de influencia.

## 3. OBJETO


*"La participación de los jóvenes, hombres y mujeres, en la toma de decisiones es una parte integral y esencial del Método Scout" Declaración de Política del Comité Scout Mundial.*

*"El liderazgo que aprendemos, se explica y se entiende en el contexto de las diversas experiencias en las que opera y existe el Guidismo y Escultismo. A medida que aprendemos y ponemos en práctica el liderazgo, promovemos la sensibilidad hacia el entorno contextual de las personas."*

*Desarrollando Líderes – WAGGGS 2015.*

El objeto de la presente política es manifestar la intención institucional de fortalecer el desarrollo de liderazgos positivos y la participación de los niños, niñas y jóvenes en el proceso de toma de decisiones y en los espacios en los que se desenvuelven tanto dentro como fuera del Movimiento Guía y Scout. Además, reconocer la importancia de la participación de los niños(as) y jóvenes en la toma de decisiones como un elemento clave del Método Guía y Scout, que conlleva la necesidad de fortalecer y garantizar la participación juvenil en todos los niveles en el Movimiento.




|  |               |  |                                   |                  |
|--|---------------|--|-----------------------------------|------------------|
|  <p><b>Guías y Scouts<br/>de Costa Rica</b><br/>INSTITUCIÓN GENEERITA</p> |               | <b>POLÍTICA DE LIDERAZGO EN NIÑEZ Y JUVENTUD</b>     |                                   |                  |
| Código: JDN-DGN-POL-003  | Versión<br>01 | Aprobación:<br>Acuerdo #01<br>Sesión No.32 - 2017/19 | Área:<br>Junta Directiva Nacional | Página<br>2 de 7 |

Todo esto en concordancia con lo expresado en la Política de Participación de los Jóvenes en la Toma de Decisiones de la Organización Mundial del Movimiento Scout, que señala: “El Movimiento Scout es un movimiento de jóvenes, apoyado por adultos y no solamente un Movimiento para jóvenes dirigido por adultos. Por lo tanto el Movimiento ofrece el potencial para una comunidad de aprendizaje entre jóvenes y adultos **trabajando juntos en una asociación de entusiasmo y experiencia**”, y lo expresado en el documento institucional Desarrollando Líderes de la Asociación Mundial de las Guías Scouts, que indica: “Liderazgo es el proceso de influencia dentro de un grupo que ayuda al grupo a lograr sus objetivos establecidos. Es la relación que define e impacta la vida y las acciones del individuo y el grupo. Un líder es una persona que cultiva y nutre la dinámica del grupo y empodera a otros para tomar el liderazgo.”

#### 4. Elementos de acción juvenil para el liderazgo

El liderazgo de niñas, niños y jóvenes se promueve mediante el desarrollo de diversas fases, donde se involucran de forma constante y permanente las siguientes expresiones:

- **Voz de los Jóvenes:** Es la expresión espontánea del joven. Esto puede incluir expresiones verbales, escritas, visuales, lenguaje corporal, o acciones. **La voz de los jóvenes no requiere aprobación o aceptación de los adultos y debe ser escuchada.**
- **Participación de los jóvenes:** Se refiere específicamente a la oportunidad que se da a los miembros juveniles de ser parte en el proceso de identificar necesidades, explorar soluciones, tomar decisiones y planificar las acciones dentro del movimiento y en sus comunidades.
- **Involucramiento Juvenil:** Es el proceso de creación de capacidades, mediante espacios que permiten a los jóvenes **compartir la responsabilidad activamente con los adultos** en la toma de decisiones que afectan su vida, y la vida de otros en su comunidad.
- **Compromiso Juvenil:** El compromiso juvenil es la participación significativa e involucramiento sostenido de los jóvenes en una acción en la que usan su tiempo, inteligencia, talentos, habilidades y capacidades para hacer un cambio positivo en su propia vida y en la de los demás.
- **Empoderamiento juvenil:** Es el proceso cultural, estructural y de actitud por el cual los jóvenes adquieren la habilidad, autoridad y facultad de tomar decisiones e implementar cambios en sus propias vidas y en las vidas de otros **incluyendo jóvenes y adultos.**
- **Liderazgo juvenil:** Es la práctica de los jóvenes de ejercer dominio sobre sí mismos e influencia en otros, de manera formal e informal. **Hay liderazgo más allá del alcance que el adulto reconoce, aprecia, o fomenta; hay también liderazgo juvenil que es guiado por adultos.**
- **Igualdad Juvenil:** **Ocurre cuando los jóvenes están en igualdad de condiciones de autoridad, obligación y compromiso con los adultos mientras están involucrados en una actividad determinada.**
- **Equidad Juvenil:** Es el equilibrio proactivo de las relaciones entre jóvenes y adultos, que reconoce la preponderancia de los jóvenes y permite el empoderamiento de ambos. Tanto a jóvenes como a adultos se les valora por su impacto en la actividad y cada uno se apropia de los resultados que le corresponde.

|  |               |  |                                   |                  |
|--|---------------|--|-----------------------------------|------------------|
|  <p><b>Guías y Scouts<br/>de Costa Rica</b><br/>INSTITUCIÓN GENEERITA</p> |               | <b>POLÍTICA DE LIDERAZGO EN NIÑEZ Y JUVENTUD</b>     |                                   |                  |
| Código: JDN-DGN-POL-003  | Versión<br>01 | Aprobación:<br>Acuerdo #01<br>Sesión No.32 - 2017/19 | Área:<br>Junta Directiva Nacional | Página<br>3 de 7 |

## 5. PRINCIPIOS

La Política de niñez y juventud en la toma de decisiones debe ser:

**Sustentada en derechos.** Se fundamenta en el derecho de todos los asociados sujetos de esta política a tener voz en las decisiones que afectan sus vidas, considerando los derechos humanos y aquellos otorgados de forma especial a las personas jóvenes o niñas y niños por característica etárea.

**Inclusiva.** Es el resultado del esfuerzo conjunto de toda la estructura y órganos de toma de decisión de la Asociación. Por lo anterior, requieren considerarse las opiniones y propuestas provenientes de todos los niveles de la organización.

**Transversal.** Debe ser considerada como un elemento completo y global, no aislado del quehacer institucional. Esta impacta en todas las áreas estratégicas de la Asociación y se complementa con todas las Políticas Institucionales.

**Participativa.** En todas las instancias de la organización, será necesaria la participación activa tanto de los sujetos de esta política como de adultos. Los mecanismos, de acuerdo con este enfoque metodológico, serán definidos por los actores responsables en cada nivel para considerarse las opiniones y propuestas provenientes de todos los niveles y miembros de la organización.

**Corresponsable.** El cumplimiento de la esta política es responsabilidad compartida de todos los miembros y órganos de la Asociación, por lo que recae sobre cada uno una cuota de deberes y otra de derechos que son emanados de esta política.

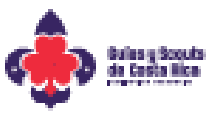
**Equitativa.** Es un esfuerzo institucional para lograr un trabajo intergeneracional, dando énfasis a la importancia de cumplir con la misión y visión institucional, por lo que se refuerza el trabajo relacionado con la calidad, sostenibilidad y sucesión.

**Progresiva.** Para ser efectiva es un proceso que atraviesa diversas etapas. Para ello, es necesario que las instancias de la Asociación generen los elementos y espacios necesarios para impulsar la participación gradual de niñez y juventud.

**Accesible.** Los preceptos contenidos en esta política son fácilmente accesibles a todos los miembros de la organización.

## 6. LA TOMA DE DECISIONES

La toma de decisiones es el proceso mediante el cual niños, niñas y jóvenes, con base en los valores de la Ley y la Promesa Guía y Scout, se comprometen y son parte activa en la toma de decisiones, en el ámbito de su participación, dentro del Movimiento o comunidad, con lo que contribuyen con el logro de la Misión.

|   |         |   |                                   |                  |
|---|---------|---|-----------------------------------|------------------|
|                        |         | <b>POLÍTICA DE LIDERAZGO EN NIÑEZ Y JUVENTUD</b>      |                                   |                  |
| Código: JDN-DGN-POL-003<br>Esta participación en la toma de decisiones tiene los siguientes propósitos: | Versión | Aprobación:<br>Acuerdo #01<br>Sesión No. 32 - 2017/19 | Área:<br>Junta Directiva Nacional | Página<br>4 de 7 |

## 6.1. DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES

Los niños, niñas y jóvenes tienen el derecho de participar y hacer oír su voz en las decisiones que les afectan. La participación es un derecho fundamental de todas las personas, independientemente de su edad. Este derecho está consagrado en la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, artículo 121.

## 6.2. DEMOCRACIA Y REPRESENTACIÓN RELEVANTE

La participación ciudadana es esencial para la obtención de una sociedad democrática sana. La participación de los niños y jóvenes en la toma de decisiones en los diferentes niveles garantiza una mejor representación y hace posible obtener la perspectiva de las distintas generaciones, complementándose con la de las personas adultas.

La representación varía según el espacio, en algunos casos es necesario que recaiga en una persona, para lo que se selecciona a alguien de acuerdo con sus competencias y compromiso. La forma de seguir contando con actividades relevantes y que estén basadas en la realidad de los protagonistas es involucrarlos en la planificación y la gestión de las actividades.

## 6.3. PERSPECTIVA DE LOS JÓVENES

Los jóvenes son valorados por su capacidad de aportar perspectivas nuevas y frescas a las formas tradicionales de operar. Cuando los jóvenes son excluidos de las posiciones de poder, su punto de vista suele ser visto como el de un extraño.

## 6.4. DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

Asignarles responsabilidades a los niños y jóvenes, aparte de ser un beneficio personal, representa la oportunidad para desarrollar sus habilidades y experiencia en los procedimientos de gestión. Ellos pueden obtener una gran confianza al ver cómo sus opiniones y experiencias son valoradas y contribuyen directamente a un cambio positivo en su comunidad.

## 6.5 PERFECCIONAMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y EL DINAMISMO DE LA ASOCIACIÓN

En la Asociación gran parte de los dirigentes son menores de 35 años y la mayoría de ellos colaboran facilitando el Programa Educativo a nivel de base. La interacción entre el nivel de la base y las estructuras superiores, así como la participación y la democracia, son condiciones necesarias para una Asociación dinámica y eficiente.

Las Organizaciones Mundiales, tanto la AMGS como la OSM, requieren exponerse a "nuevas y frescas perspectivas" aportadas por los miembros más jóvenes. Esta es una condición indispensable para evitar el estancamiento. La participación de protagonistas en la toma de decisiones busca lograr una alianza intergeneracional que permita a la



Guías y Scouts  
de Costa Rica  
INSTITUCIÓN GENEERITA

## POLÍTICA DE LIDERAZGO EN NIÑEZ Y JUVENTUD

Código: JDN-DGN-POL-003

Versión  
01

Aprobación:  
Acuerdo #01  
Sesión No.32 - 2017/19

Área:  
Junta Directiva Nacional

Página  
5 de 7

Asociación convertirse en una institución en la cual todas las generaciones que la forman contribuyan de manera significativa. Esto permitirá el relevo generacional, lo cual garantizará la continuidad de la institución.

### 6.6. PROYECTAR EL MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT HACIA LA COMUNIDAD

Guías y Scouts de Costa Rica, como movimiento juvenil, debe proyectar una imagen al país que muestre que los jóvenes no solamente forman parte de ella, sino que participan plenamente en los procesos de toma de decisión.

### 7. ÁMBITOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES

Existen dos vías principales para abordar la participación dentro de la Asociación:

Internamente, asegurando que los protagonistas son escuchados, participan en la toma de decisiones y en la planificación dentro de la Asociación.

Externamente, apoyando a los protagonistas que integran la Asociación para involucrarse en la toma de decisiones públicas y abordar las cuestiones que son de interés para ellos.

#### 7.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO JUVENIL EN LA ORGANIZACIÓN

La Asociación asume que la modalidad de empoderamiento de los protagonistas en Guías y Scouts es mediante el modelo de asociación entre jóvenes y adultos, según el cual niños, niñas, jóvenes y adultos comparten tareas para cumplir objetivos.

#### 7.2. PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LA COMUNIDAD

El Grupo Guía y Scout forma parte de la comunidad o localidad en la que desarrolla sus actividades y, por ende, debe participar con ella de una manera activa.

Los protagonistas pueden participar en su comunidad de diversas formas. Una de ellas es en el contexto del propio Grupo, colaborando en diversas acciones en beneficio de la comunidad que le son asignadas al Grupo, en donde los mismos participan, siempre acompañados de los demás miembros de su Sección o de todo el Grupo. En forma adicional, pueden participar en la comunidad de manera individual, formando parte de alguna organización fuera del Grupo Guía y Scout, sea esta de índole religioso, cultural o social.

La tercera modalidad de participación es cuando un conjunto de miembros del Grupo, niños o jóvenes, desarrollan un proyecto para su comunidad, en el que pueden sumar a otros jóvenes. Esta tercera modalidad es la que demuestra el verdadero empoderamiento que el Movimiento Guía y Scout logra en sus jóvenes. Ni la participación juvenil en el Programa Educativo, ni la participación juvenil en el nivel institucional pueden proyectar en tan grande medida al Movimiento como cuando sus jóvenes participan en la comunidad a la que pertenecen, asociándose e interactuando con otros actores sociales.